

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 163-2018

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del cinco de junio del dos mil dieciocho.
5 Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita Cubero Maroto,
6 quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González Rodríguez, Caleb
7 Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa, Gonzalo Coto
8 Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las
9 regidoras y regidores suplentes: Wilberth Madriz Jiménez, Jonathan Arce Moya,
10 Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi,
11 Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y
12 síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin
13 Alberto Mora Solano y Flora Araya Coto, del distrito Occidental Marlene
14 Fernández González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel
15 Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masís Rivera; del distrito de San Nicolás Norma
16 Arley y Pedro Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa Campos
17 Brenes y Juan Aragón Quesada, del distrito de Guadalupe Luis Martín Martínez
18 Rojas; del distrito de Corralillo Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca
19 Eric Alberto Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela Madrigal Zamora; del distrito
20 de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del
21 distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del
22 distrito de Quebradilla Ana Ligia Alvarado Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia.- Se
23 encuentran ausentes Andrea Granados Acuña, Rebecca Brenes, y los síndicos
24 José Morales Valverde y María Fernanda Navarro Masís.- Se encuentran en la
25 sala además la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora
26 legal Shirley Sánchez Garita.-----

27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO I.- APROBACIÓN DEL ACTA 160-2018. -----**

2 Se lee y aprueba el acta 160-2018. Se deja constando en actas que el regidor
3 Danny Ovares no vota porque no estuvo presente, por lo que vota su regidor
4 suplente Navarro Calvo.-----

5 **ARTÍCULO II.- RESOLUCIÓN DE LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y**
6 **CINCO MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL TRIBUNAL**
7 **CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SOBRE RECURSO APELACIÓN**
8 **PRESENTADO POR ALFREDO ARAYA LEANDRO.-----**

9 Se conoce resolución Nº 236-2018 de las catorce horas con treinta y un minutos
10 de mayo del 2018 del Tribunal Contencioso Administrativo, expediente Nº 16-
11 009323-1027-CA, y que dice: “...Considerando. Único: Revisados los registros
12 de esta Cámara, se ha determinado que el presente expediente es una reiteración
13 del legajo tramitado en esta sección bajo en número de carpeta 16-009324-1027-
14 CA, el cual finalizó con la emisión de la resolución 116-2018, de las siete horas
15 treinta minutos del dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Mediante dicho
16 fallo la jueza de trámite de este Tribunal resolvió: “Este Tribunal se declara
17 incompetente, para el conocimiento del presente proceso y ordena su remisión
18 inmediata a la Contraloría General de la República, para que proceda como en
19 derecho corresponda”. En razón de lo anterior, resulta indefectible para este
20 Tribunal ordenar el archivo del presente expediente debiendo estar la parte a lo
21 resuelto en el voto 116-2018. Por tanto: se ordenen el archivo del presente
22 expediente, estese la parte a lo resuelto en la resolución de esta cámara 116-
23 25018...”.-**Visto el documento, se acuerda por unanimidad tomar nota y se le**
24 **notifica al señor Auditor Interno.-** La regidora Vera Céspedes indica que una
25 vez más se pronuncia el Tribunal Contencioso Administrativo se declara
26 incompetente y nuevamente les indica que a quien le corresponde las
27 calificaciones a la Contraloría General de la República y esto ya ha sido reiterativo
28 en varios documentos, ahora en el 2018 cree que ya había venido dos veces y
29 que así conste en actas.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al
30 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal.-----

1 **ARTÍCULO III.- CRITERIO AL TEXTO SUSTITUTIVO DEL EXPEDIENTE Nº**
2 **20.366 “FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE**
3 **CARTAGO Y EL BANCO DE COSTA RICA (ANTERIORMENTE DENOMINADO:**
4 **CIERRE DEL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y TRASPASO AL**
5 **BANCO DE COSTA RICA)”**-----

6 Se conoce oficio AL-CPAJ-OFI-405-2018 de fecha 27 de abril del 2018, suscrito
7 por la señora Nery Agüero Montero Jefe Área Comisiones Legislativas VII,
8 Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, y que dice: “...La
9 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el
10 proyecto: Expediente Nº 20.366, “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola
11 de Cartago y el Banco de costa Rica (Anteriormente denominado: Cierre del
12 Banco Crédito Agrícola de Cartago y Traspaso del Banco de Costa Rica)” y en su
13 sesión Nº 14, de fecha 24 de abril del año en curso se aprobó una moción para
14 consultarle el texto sustitutivo, el cual se adjunta. De conformidad con lo que
15 establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la
16 Asamblea Legislativa, que indica: “...Si transcurridos ocho días hábiles no se
17 recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por
18 entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...”
19 Por favor remitir la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la
20 Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (comisión de jurídicos) o
21 bien remitirnos una versión digital, en documento abierto, a los siguientes correos
22 electrónicos: comisión-juridicos@asamblea.go.cr// sjimenez@asamblea.go.cr...”.-

23 **Visto el documento, se acuerda por unanimidad tomar nota.** - Se conoce oficio
24 AM-IN-0118-2018 de fecha 01 de junio del 2018, suscrito por el señor Rolando
25 Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº AAF-OF-213-
26 2018 de fecha 29 de mayo del 2018, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro
27 Jiménez Encargada del Área Administrativa financiera, y que dice: “...Después de
28 saludarlo, en atención al oficio AM-TCI-1031-2018, referido a solicitud de consulta
29 de criterio remitido por la Asamblea Legislativa “consulta Proyecto Exp. 20366,
30 fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa

1 *Rica, me permito indicar que, después de haber leído detenidamente el alcance*
2 *del mismo, no tenemos ninguna inconveniencia, puesto que el proyecto de ley*
3 *citado no afecta la Administración Municipal...”.-Visto el documento, la presidenta*
4 *somete a votación la aprobación del informe en conjunto con su firmeza, el*
5 *resultado de la votación es **siete votos afirmativos, por lo tanto se acuerda***
6 ***aprobar el informe y que se comuniquen a la Asamblea legislativa para lo***
7 ***correspondiente.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la*
8 *señora Nery Agüero Montero Jefe Área Comisiones Legislativas VII,*
9 *Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa a los correos*
10 *electrónicos comisión-juridicos@asamblea.go.cr o sjimenez@asamblea.go.cr y al*
11 *Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----*
12 *----- --La presidenta decreta un receso de hasta por una minuto.-*
13 *Se reanuda la sesión.-----*
14 *-----**ARTÍCULO IV.-ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO III ACTA 162-***
15 ***2018.**-----La presidenta solicita una alteración del orden del día para*
16 *realizar una aclaración del artículo III del Acta Nº 162-2018. Se aprueba por*
17 *unanimidad la alteración del orden del día. La presidenta indica que ayer en el*
18 *artículo III del Acta 162-2018, por error no se sometió a votación CPOP-17-2018,*
19 *por lo que en este momento procede a someter a votación la aprobación del*
20 *dictamen CPOP-17-2018, el resultado de la votación es **cuatro votos***
21 ***afirmativos, se rechaza el dictamen.-** La presidenta indica que propone moción*
22 *por el orden aprobar el inventario de vías públicas de la Red Vial Cantonal del*
23 *Cantón Central de Cartago para que se proceda a realizar la certificación por parte*
24 *de la secretaria para los trámites ante el Ministerio de Obras Públicas y*
25 *Transportes. La presidenta somete a votación la dispensa de trámite de comisión*
26 *la moción por el orden, **se acuerda por unanimidad aprobar la dispensa de***
27 ***trámite de comisión.-** La presidenta somete a votación la aprobación de la*
28 *moción, el resultado de la votación es **cinco votos afirmativos, por lo tanto se***
29 ***aprueba la moción, se aprueba el inventario de vías públicas de la Red Vial***
30 ***Cantonal del Cantón Central de Cartago para que se proceda a realizar la***

1 **certificación por parte de la secretaria para los trámites ante el Ministerio de**
2 **Obras Públicas y Transportes.-** La presidenta somete a votación la firmeza del
3 acuerdo, el resultado de la votación es **siete votos afirmativos.-** El regidor
4 Gonzalo Coto indica que únicamente quiere justificar que no obstante que votó
5 negativo el inventario porque no tuvo conocimiento en detalle del mismo, vota
6 afirmativo la firmeza para que el trámite continúe en virtud de que los señores y
7 señoras regidoras han votado por mayoría la aprobación del mismo. Notifíquese
8 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández
9 Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al Ing. Dennis Aparicio Rivera
10 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, al Ing. Ericka Vásquez Flores
11 encargado de la Unidad GIS y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
12 **aprobado.**

13 **ARTÍCULO V.-ACTO DE JURAMENTACIÓN.-----**

14 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Rolando**
15 **Navarro Rodríguez cédula 3 0428 0449 y Grace Cordero Araya cédula 7 0050**
16 **0926 como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Francisca**
17 **Carrasco para el período correspondiente del 07 de junio del 2018 al 06 de**
18 **junio del 2021. Al señor Henry Francisco Fernández Obando cédula 3 0296**
19 **0067 como miembro de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica**
20 **Rafael Hernández Madriz para el período correspondiente el cual vence el 27**
21 **de mayo del 2020 y al señor David Mauricio Martínez Víquez cédula 1 1550**
22 **0730 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Occidental de**
23 **Cartago, para el período de ley correspondiente que vence el día 19 de abril**
24 **del 2019.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Máster Ana
25 Teresita Barquero Sanabria Directora del Liceo Occidental de Cartago, al MSc.
26 José Carlos Calvo Lara Director de la Unidad Pedagógica Rafael Hernández
27 Madriz, a la MSc. Kattia Blanco Hidalgo Directora del Colegio Francisca Carrasco
28 Jiménez, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo
29 Financiero de la Dirección Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**
30 **definitivamente aprobado.-----**

1 **ARTÍCULO VI.- REMISIÓN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL AUDITOR**
2 **INTERNO Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO.-----**

3 Se conoce oficio AM-IN-0121-2018 de fecha 05 de junio del 2018, suscrito por el
4 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº
5 RH-379-2018 de fecha 05 de mayo del 2018, suscrito por la Licda. Anabelle
6 Silesky Meneses Jefe Departamento de Recursos Humanos, y que dice: “...*Muy*
7 *respetuosamente me permito solicitarle informar al Concejo Municipal, que la*
8 *Etapas de Evaluación del Desempeño, que corresponde al período Marzo 2017-*
9 *Abril 2018, está en proceso. Lo anterior a fin de que se proceda de parte de ese*
10 *ente colegiado, a la evaluación de los colaboradores municipales señora Licda.*
11 *Guisella Zúñiga Hernández Secretaria de actas del Concejo municipal y al señor*
12 *Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno Municipal. Se le agradece*
13 *profundamente su gentil atención...*”. El regidor Gonzalo Coto indica que quisiera
14 recordarle a los compañeros que procederán a realizar la evaluación que de
15 acuerdo con el reglamento que ellos habían aprobado en su oportunidad las
16 evaluaciones tienen que justificarse, hay que justificar porque califica
17 independientemente de la calificación y cree que también aquí es muy importante
18 recordar que este proceso de calificación tiene repercusión económica en los
19 funcionarios, y que la justificación tienen que ser justificación, no puede decir que
20 le puso un 2 porque a veces ha fallado, eso no es una justificación, es muy
21 impreciso, por otro lado a pesar de que el formulario lo indica recuerden que están
22 evaluando todo un período, no pueden evaluar mal por un acontecimiento que
23 acaba de suceder porque es uno de todo el año, o todo lo contrario estuvo muy
24 mal y porque la última semana se portó de maravilla le van a poner un 10. Indica
25 que en la evaluación debe considerar todo el período, aquí hay muchos docentes
26 y lo saben los maestros no califican la conducta por el último día sino como se ha
27 comportado durante todo el período eso es importante para que avancen en el
28 proceso y tenga cada vez un poco más de mejora y que tengan elementos para
29 decir sí o no.- El regidor Caleb Pichardo indica que concuerda que las
30 evaluaciones tienen que ser justificadas pero también entiende que las

1 evaluaciones son un juicio de valor que hace el regidor o regidora del desempeño
2 de aquellos que son resorte de este Concejo, concuerda que debe haber una
3 justificación pero al ser una juicio de valor sobre el desempeño es algo que puede
4 variar de un regidor a otro, pueden haber temas que tengan un peso importante y
5 en eso basan su justificación pero si concuerda que deben ir debidamente
6 justificadas con la opinión que merezca el caso por cada regidor.- El regidor Adrián
7 Leandro indica que en el caso del auditor él está inhibido y no lo puede calificar,
8 no recuerda si n la anterior la realizó el suplente o quedó solo con los demás, pero
9 para que se le haga llegar la documentación al regidor suplente. El regidor Marcos
10 Brenes indica que recordando la comisión de jurídicos está estudiando el tema de
11 los nuevos formularios de evaluación hace rato se tienen ese tema dentro de la
12 mesa de discusión, aparte de eso, a partir de que se califique el auditor en este
13 período deberían de poner en conocimiento el nuevo formulario de modo que él
14 tenga claro ese para las futuras calificaciones, o para que en su momento se pase
15 a conocimiento del auditor.- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad**
16 **aprobar el oficio RH-379-2018, se instruye a la señora secretaria para que**
17 **envíe a los señores regidores a sus correos electrónicos los formularios de**
18 **evaluación, para que se entreguen ante la Secretaría a más tardar el 15 de**
19 **junio para que sean remitidos al Departamento de Recursos Humanos como**
20 **corresponde.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda.
21 Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al
22 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
23 **definitivamente aprobado.**-----
24 -El regidor Danny Ovares indica que pasan ya las 6:30 p.m. y no hay presencia
25 del señor alcalde ni del señor vicealcalde en ejercicio que podría estar; tiene una
26 significativa serie de preguntas sobre temas que han pasado a ver, y no ha podido
27 hacerlas porque no está el señor alcalde; sabe que ayer se comentó de la
28 posibilidad que hoy no estuviera temprano pero la obligación de venir en ausencia
29 temporal o definitiva ya sea el alcalde en ejercicio o el suplente, igual eso le trae
30 a colación y lo dice por el orden, porque talvez podrán tomar una acción con

1 relación a eso; aprobaron recientemente para que salga nuevamente del país y
2 no se indicó que iba ser sustituido por el señor vicealcalde; esa decisión no la
3 tomaron y deben de tomarla salvo que lo corrijan porque cada vez que le aprueban
4 una salida también aprueban llamar a ocupar el cargo al señor vicealcalde y eso
5 no lo hicieron ayer y lo corrigen, entonces llama la atención porque están
6 discutiendo cosas que deberían de coordinarse con la administración y no las
7 pueden hacer porque ni está el señor alcalde ni el señor vicealcalde y eso
8 claramente viola el Código Municipal y lo corrige con la asesoría de doña Shirley
9 si está faltando a la verdad o si su preocupación es innecesaria.- La presidenta
10 indica que hasta donde tienen entendido don Rolando se encuentra en un
11 reconocimiento y don Manuel el vicealcalde se encuentra incapacitado por eso no
12 puede estar presente en la sesión.- El regidor Danny Ovaes indica que entonces
13 no hay alcalde en la sesión, entonces la pregunta es ahora que el señor alcalde
14 se le aprobó otra vez salir del país, es si la presidencia va a ocupar la alcaldía
15 entonces en esos días; desconoce que don Manuel esté incapacitado no sabe si
16 es por un mes o tres días, si va ser por más período y cuando el señor alcalde se
17 ausente en esta nueva salida del país, quien va estar entonces eventualmente en
18 la alcaldía si Manuel continuase con la incapacidad que usted menciona.- La
19 asesora legal indica que según le comentó don Manuel, no porque haya visto la
20 incapacidad, pero es para unos días de esta semana, en todo caso don Danny
21 decía que se debió indicar en el acuerdo de la salida del país de don Rolando
22 estos dos días quien entraba a ocupar y eso no es cierto, opera de pleno derecho
23 cuando él no está, que es el primer vicealcalde que ocupa la alcaldía y si él no
24 estuviera lo haría la presidenta del Concejo Municipal pero no hay preocupación
25 porque él le indicó que está incapacitado por esta semana.-----

26 **ARTÍCULO VII.- PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN EL**
27 **DIÁLOGO MULTISECTORIAL SOBRE POLÍTICAS Y ALIANZAS PARA LA**
28 **PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**
29 **(ENT), EN PUNTA CANA REPÚBLICA DOMINICANA. -----**

30 -Se conoce oficio AM-IN-0122-2018 de fecha 05 de junio del 2018, suscrito por el

1 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice. “...Des pues de
2 saludarlos muy respetuosamente, me permito indicar que con respecto acuerdo
3 contenido en el artículo IV del acta 162-2018, de la sesión del día de ayer 04 de
4 junio del 2018, donde se autorizó al suscrito para participar en el Diálogo
5 Multisectorial sobre políticas y alianzas para la prevención y control de las
6 enfermedades No Transmisibles (ENT) en las Américas-Región Centroamericana
7 y República Dominicana, por itinerario me estaré incorporando en la tarde noche
8 del día miércoles...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar**
9 **nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Jefa del
10 Departamento de Recursos Humanos, al señor vicealcalde y al señor Alcalde
11 Municipal.-----

12 **ARTÍCULO VIII.-INFORME SOBRE SOLICITUD DE UN KIOSKO PRESENTADA**
13 **POR LA SEÑORA BRIGIDA CERDAS MORA.**-----

14 Se conoce oficio AM-IN-0114-2018 de fecha 28 de mayo del 2018, suscrito por el
15 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº
16 PT-OF-763-18 de fecha 25 de mayo del 2018, suscrito por el Lic. Marvin Molina
17 Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes, y que dice: “...En atención a acuerdo
18 del Concejo Municipal, sesión ordinaria el día 15 de mayo del 2018, Acta No. 158-
19 2018 Artículo No. XXII la solicitud de un kiosko presentado por la señora Brigida
20 Cerdas Moras, donde solicita un kiosko para poder trabajar, ya que no le alcanza
21 el dinero de la pensión que tiene. Informo: conforme a los archivos que a efectos
22 lleva el Departamento de Patentes de los puestos estacionarios otorgados, en
23 este momento no existe ninguno disponible, ya que todos están concesionados a
24 los diferentes patentados, asimismo no pueden obviarse lo dispuesto por el
25 Concejo Municipal, en el artículo 5 del acta 271 de la sesión del 17 de noviembre
26 del 2009, que estableció por unanimidad y en forma definitiva rechazar incluso ad
27 portas, cualquier solicitud para explotar licencias ambulantes o estacionarias en
28 los distritos Oriental y Occidental, por las razones que constan en el citado
29 acuerdo. Además se hace saber al interesado que en el acta No. 42-2016, Artículo
30 X, de fecha 8 de noviembre del 2016, se ratifica el acuerdo del Acta No. 271,

1 artículo No. 5 de la sesión del 17 de noviembre del 2009, agregando además que
2 cuando por cualquier causa un patentado no continúe con la explotación de puesto
3 estacionario fijo, el Departamento de patentes cancelará el puesto y desinstalará
4 la construcción. No omito manifestar que para los distritos (El Carmen, San
5 Nicolás, San Francisco, Guadalupe, Corralillo, Tierra Blanca, Llano Grande Y
6 Quebradilla), con el debido estudio, análisis y cumpliendo con los requisitos
7 establecidos se puede otorgar el kiosko...”.-Visto el documento, la presidenta
8 somete a votación la dispensa de trámite de comisión, la aprobación del informe
9 en conjunto con su firmeza, el resultado de la votación es **siete votos afirmativos,**
10 **se acuerda aprobar con dispensa de trámite de comisión el informe, por**
11 **tanto se le indica a la interesada que no se le puede otorgar el puesto en los**
12 **distritos de Oriente y Occidente, sin embargo que para los distritos El**
13 **Carmen, San Nicolás, San Francisco, Guadalupe, Corralillo, Tierra Blanca,**
14 **Llano Grande Y Quebradilla, con el debido estudio, análisis y cumpliendo**
15 **con los requisitos establecidos se puede otorgar el kiosko.-** Notifíquese este
16 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Brigida Cerdas Mora al teléfono
17 8574-9358, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes y al
18 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
19 --La presidenta indica que el oficio AM-IN-119-2018 se traslada para conocerlo
20 con el dictamen de la comisión de Hacienda en el punto de dictámenes de
21 comisiones.

22 **ARTÍCULO IX.- DISPOSICIÓN CONTRALORA Y SOLICITUD DEL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL, MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL AUDITORIA INTERNA**
24 **2018.**-----

25 Se conoce oficio AI-MEM-027-2018 de fecha 30 de mayo del 2018, suscrito por el
26 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: “...En obediencia al artículo
27 12 de la ley orgánica de la Contraloría General de la República y directrices
28 emitidas según: “normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector
29 público, específicamente en la norma 2.2.3 contenida en resolución R-DC-119-
30 2009, que en lo que interesa establecen: Artículo 12: La contraloría General de la

1 *República es el órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización*
2 *superiores, contemplando en esta ley. Las disposiciones, normas, políticas y*
3 *directrices que ella dicte, dentro del ámbito de su competencia, son de*
4 *acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de*
5 *los sujetos pasivos que se le opongan.” Norma 2.2.3 Comunicación del plan de*
6 *trabajo anual y sus modificaciones: “...El plan de trabajo anual de la auditoría*
7 *interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar*
8 *a conocer al jerarca, por parte del auditor interno...” Así las cosas, tomando en*
9 *consideración las observaciones realizadas por los señores Ediles en su*
10 *oportunidad, se adjunta las modificaciones incorporadas al Plan Anual de*
11 *Auditoría Interna; PAI-2018 para conocimiento del Cuerpo Colegiado...”.* El
12 regidor Gonzalo Coto indica que este informe guarda relación con una solicitud
13 que le hizo este Concejo para que le hiciera unas modificaciones al plan de
14 trabajo, le parece personalmente no revisó si las observaciones que se le hicieron
15 están contempladas, le parece que lo adecuado sería que vaya a una comisión
16 para que se verifique eso y se le dé respuesta al auditor. Visto el documento, **se**
17 **acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la Comisión**
18 **Permanente de Gobierno y Administración.** - Notifíquese este acuerdo con
19 acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la
20 Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal.
21 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----
22 **ARTÍCULO X.- ACUSE DE RECIBO ACUERDO ARTÍCULO XV ACTA Nº 160-**
23 **2018.**-----
24 Se conoce oficio AI-OF-067-2018 de fecha 01 de junio del 2018, suscrito por el
25 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, y que dice: “...*Con fundamento a las*
26 *potestades, deberes y prohibiciones que le confiere la ley General de control*
27 *Interno, Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna,*
28 *disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, Ley General de*
29 *Control Interno, esta Unidad de Control y Fiscalización procede a brindar acuse*
30 *de recibo del acuerdo contenido, según artículo XV, de sesión Nº 160-2018,*

1 *realizada el día 29 de mayo del presente año, informando y solicitando al Cuerpo*
2 *Colegiado, lo siguiente: 1. Que hoy 1º de junio de 2018, se procedió a realizar la*
3 *pre-matrícula en el curso de NICSP, por medio de correo electrónico, según*
4 *requisitos de la capacitación y se está, a la espera de la admisibilidad al mismo.*
5 *2. Que el Concejo municipal, le solicite e interponga sus buenos oficios, ante el*
6 *señor Regidor Pichardo, con el propósito de que, aporte a la brevedad posible el*
7 *o los escritos, que alega haber tramitado ante la Auditoria Interna, de fecha 21 de*
8 *marzo del 2018, donde asevera que "...Escribió al señor auditor para reunirse con*
9 *él...". Lo anterior con la finalidad de darle seguimiento dichos escritos, a lo interno*
10 *del despacho...". El regidor Caleb Pichardo indica que dado que el señor auditor*
11 *lo menciona en el oficio si quisiera dar a la señora secretaria una copia del correo*
12 *electrónico que le envió al señor auditor el 21 de marzo del 2018, y que en la*
13 *sesión que hace referencia en el oficio él solicita para que su despacho le dé*
14 *seguimiento, esa representación no recibió respuesta alguna al mismo y si le*
15 *gustaría que quede claro que se trata de un correo electrónico y así se hizo constar*
16 *en el acta cuando hizo su intervención.- Visto el documento, **se acuerda por***
17 **unanimidad tomar nota y enviar copia del correo electrónico impreso que**
18 **entregó el regidor Caleb Pichardo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
19 de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal.-----
20 **ARTÍCULO XI.- AGRADECIMIENTO ENVIADO POR EL SEÑOR MARIO**
21 **CASTILLO MÉNDEZ DIPUTADO.**-----
22 Se conoce oficio AL-MCM-023-2018 de fecha 21 de mayo del 2018, suscrito por
23 el señor Mario Castillo Méndez Diputado de la Asamblea Legislativa, Fracción del
24 PAC, y que dice: "...Por este medio me permito expresar mi agradecimiento al
25 distinguido Concejo Municipal de Cartago, por las felicitaciones recibidas al asumir
26 este servidor, como diputado de la República en el nuevo período Constitucional
27 2018-2022. Aprovecho la oportunidad para enviar un caluroso saludo a todos los
28 funcionarios y funcionarias municipales por su encomiable labor, que ejercen día
29 a día en pro de Cartago y Costa Rica...". - Visto el documento, **se acuerda por**
30 **unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo

1 al Alcalde Municipal.-----

2 **---ARTÍCULO XII.- APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO**
3 **EXTRAORDINARIO Nº 1-2018 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL**
4 **DE LA REPÚBLICA.**-----

5 Se conoce oficio DFOE-DL-0568 Nº 07351 de fecha 29 de mayo del 2018, suscrito
6 por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y Licda. Guiselle Maritza
7 Sánchez Lara Fiscalizadora Asociada, Área de Fiscalización de Servicios para el
8 Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría
9 General de la República, y que dice: “...La Contraloría General recibió el oficio Nº
10 AM-OF-389-2018 del 3 de abril de 2018, mediante el cual se remite el Presupuesto
11 extraordinario N.º 1-2018 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de
12 incorporar al presupuesto vigente Intereses sobre cuentas corrientes,
13 Transferencias corrientes y de capital y en la clase de Financiamiento, Préstamos
14 y Recursos de vigencias anteriores para ser aplicados en diferentes partidas de
15 gastos. Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve
16 aprobar parcialmente el citado documento presupuestario por la suma de ¢3.496,6
17 millones, con las siguientes indicaciones: 1. **Se aprueban, entre otros:** Los
18 ingresos correspondientes a Recursos de vigencias anteriores por un monto de
19 2.930,0 millones de conformidad con el resultado de la Liquidación presupuestaria
20 al 31 de diciembre de 2017. La aprobación de los recursos citados no implica un
21 aval del órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la
22 confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria del
23 periodo 2017, aspectos que competen en primera instancia a la administración
24 municipal, según se establece en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre
25 Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la aprobación de
26 este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual
27 fiscalización posterior. Esa Administración, de previo a la ejecución de las partidas
28 de gastos financiadas con esos recursos, es responsable de corroborar que se
29 cuente con el debido respaldo en el saldo en caja, de manera que exista la liquidez
30 suficiente para atender las obligaciones que se adquieran. b) El ingreso por

1 *concepto "Financiamiento Interno" (Préstamos directos) por el monto de ¢360,3*
2 *millones y su correspondiente aplicación en los gastos. Sobre el particular, esa*
3 *Administración deberá tomar las medidas necesarias desde el punto de vista*
4 *financiero, presupuestario y de flujo de caja, para que la atención de la deuda*
5 *respectiva no ocasione problemas de liquidez. Además, es responsabilidad de esa*
6 *Municipalidad coordinar con la entidad prestataria para que las asignaciones*
7 *presupuestarias por objeto del gasto, estén acordes con las categorías de*
8 *inversión contenidas en las condiciones de los préstamos, así como de incorporar*
9 *oportunamente en el presupuesto los recursos suficientes para la atención del*
10 *servicio de la deuda (amortización e intereses) relacionado con ese*
11 *endeudamiento. c) La aprobación para cada partida de egresos se da en el*
12 *entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo*
13 *tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal verificar el cumplimiento*
14 *de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución*
15 *Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas partidas no*
16 *sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera subpartida*
17 *presupuestaria que amparara el gasto. 2. **Se imprueba:** El ingreso y su aplicación*
18 *en gastos, correspondiente al aporte del Gobierno Central - Transferencia de*
19 *capital para ser utilizada en vías de comunicación terrestre, de conformidad con*
20 *la Ley N.º 8114 -proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes*
21 *(MOPT), por un monto de ¢9,4 millones. Lo anterior, por incumplimiento del*
22 *principio de universalidad establecido en los artículos 176 de la Constitución*
23 *Política, 91 del Código Municipal, 5 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las*
24 *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP), en vista de que la suma*
25 *propuesta no corresponde a un ingreso probable. Respecto a este asunto, la*
26 *Contraloría General mediante solicitud realizada el 27 de abril de 2018 a esa*
27 *Municipalidad, requirió el oficio de la instancia competente del Ministerio de*
28 *Hacienda que evidenciara la factibilidad del giro de los recursos. En respuesta a*
29 *dicho requerimiento, la señora Katherine J. González Blanco, de la Unidad de*
30 *Pagos Diversos del Departamento de Gestión de Pagos del Ministerio de*

1 *Hacienda, suministró la certificación de Tesorería Nacional del Ministerio de*
2 *Hacienda N° CER-TN-050-2018 del 7 de mayo de 2018, en la que se indicó, en lo*
3 *que interesa, lo siguiente: (...) Los recursos pendientes de giro están debidamente*
4 *presupuestados y se encuentran en el programa de desembolsos de esta*
5 *Tesorería Nacional, **con la previsión de que toda ejecución presupuestaria***
6 ***está sujeta a la efectiva recaudación y la financiación del Tesoro;** conforme*
7 *lo establece los artículo 59 inciso d) de la Ley 8131, "Ley de la Administración*
8 *Financiera de la República y Presupuestos Públicos". el artículo 93 del Decreto*
9 *Ejecutivo N° 32988, "Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la*
10 *República y Presupuestos Públicos" y el Decreto N°40540-H, "Contingencia*
11 *Fiscal"; previo cumplimiento de requisitos ante el ente concedente. (...) (El*
12 *destacado es nuestro). Ante tales circunstancias, esos recursos no tienen una*
13 *probabilidad razonable de ser transferidos por el Ministerio de Obras Públicas y*
14 *Transportes, considerando lo señalado por la Tesorería Nacional en la*
15 *certificación antes citada, en donde no se indica que exista certeza para el giro de*
16 *la citada transferencia en este periodo. La ejecución presupuestaría es*
17 *responsabilidad de esa Administración, por lo que cualquier error u omisión en*
18 *que incurra el órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario,*
19 *no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de*
20 *legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos*
21 *presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según*
22 *se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*
23 *N-1-2012-DC-DFOE. En ese sentido, la individualización de la aprobación*
24 *presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y*
25 *exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la*
26 *ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de*
27 *ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría*
28 *General se ajuste al ordenamiento jurídico. 4. En cuanto al Sistema de*
29 *Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el Presupuesto extraordinario*
30 *se pondrá a disposición de los usuarios con la función de registrar y validar la*

1 *información, con el fin de que se realicen los ajustes en los ingresos y gastos, de*
2 *acuerdo a lo indicado en el punto 2 anterior. Dicho ajuste deberá realizarse en un*
3 *plazo máximo de tres días hábiles contado a partir de la fecha de esta nota, para*
4 *posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo*
5 *los procedimientos establecidos...”. El regidor Gonzalo Coto indica que si bien es*
6 *cierto la administración tienen conocimiento pero esto corresponde a una*
7 *aprobación que hizo el Concejo le parece que deberían tomar el acuerdo de*
8 *indicarle a la administración que se atiendan las observaciones que hace la*
9 *Contraloría General de la República, cree que es importante porque ellos fueron*
10 *quienes aprobaron el presupuesto, le parece que se dispense de trámite de*
11 *comisión que se traslade a la administración para que atienda las observaciones*
12 *y quede en firme. Visto el documento, **se acuerda por unanimidad y con***

13 **dispensa de trámite de comisión trasladar a la administración para que**
14 **atienda las observaciones que hace la Contraloría General de la República.**

15 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.*

16 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

17 **ARTÍCULO XIII.-TRÁMITE DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL SOBRE MOCIÓN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA**
19 **RESERVA LOS DIQUES.**-----

20 *Se conoce oficio 20182038 de fecha 23 de mayo del 2018, suscrito por el señor*
21 *Rodolfo Méndez Mata Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por el*
22 *cual comunica el trámite que se le están realizando al acuerdo tomado por el*
23 *Concejo Municipal en su artículo XXXVII acta 153-2018 sobre “moción manejo de*
24 *residuos sólidos en la reserva los Diques. El regidor Caleb Pichardo indica que*
25 *en el pasado se había aprobado una moción para indicarle al MOPT y otras*
26 *instituciones la problemática de los residuos sólidos en la Reserva Los Diques, el*
27 *ministerio en este caso como respuesta a esa moción, el ministerio hace*
28 *referencia sobre las competencias y responsabilidades y sobre quien estaría*
29 *cayendo la responsabilidad, sabe que es un tema difícil y algunas veces de*
30 *abordar por el tema de competencias y lo que dicta precisamente la ley, de su*

1 parte propone que se tome nota pero le dará seguimiento a esta respuesta para
2 poder comunicarlo a la comunidad y ver qué medidas se pueden tomar. Indica
3 que en el pasado había tenido la oportunidad de reunirse con la asociación de
4 desarrollo y el señor síndico de San Nicolás Pedro Villalobos para buscar alguna
5 alternativa, de su parte se compromete a darle seguimiento y ver que otras líneas
6 de acción se pueden hacer que puede canalizar por este Concejo y tener una
7 pronta solución y que se asuman las responsabilidades de las autoridades
8 competentes. - Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.**
9 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

10 **--ARTÍCULO XIV.-SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA**
11 **JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS REPÚBLICA FRANCESA.---**

12 Se conoce oficio JNRF-101-2018 de fecha 30 de mayo del 2018, suscrito por la
13 Licda. Andrea Grandes Acuña Directora del Jardín de Niños República Francesa,
14 ubicada en el distrito San Nicolás, circuito 02, por el cual solicita el nombramiento
15 de un miembro en la junta de educación de dicha institución, esto debido a la
16 renuncia presentada por la señora Alejandra Meneses Fernández. Se adjunta la
17 terna correspondiente. Visto el documento, la presidenta somete a votación la
18 aprobación de dispensa de trámite de comisión, el resultado es **ocho votos**
19 **afirmativos, se dispensa de trámite de comisión.** La presidenta indica que se
20 propone nombrar a la señora Karla Vanessa Loria Campos cédula 3 0386 0763
21 como miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños República Francesa,
22 se somete a votación la aprobación de nombrar a la señora Karla Vanessa Loria
23 Campos cédula 3 0386 0763 como miembro de la Junta de Educación del Jardín
24 de Niños República Francesa en conjunto con su firmeza, el resultado es **ocho**
25 **votos afirmativos, se aprueba nombrar a la señora Karla Vanessa Loria**
26 **Campos cédula 3 0386 0763 como miembro de la Junta de Educación del**
27 **Jardín de Niños República Francesa.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y
28 fecha de recibo a la Licda. Andrea Grandes Acuña Directora del Jardín de Niños
29 República Francesa, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento
30 Administrativo Financiero de la Dirección Regional de Cartago y al Alcalde

1 Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----
2 -El regidor Jonathan Arce indica que por el orden, quiere hacer un recordatorio
3 más que todo a los compañeros de la Comisión de Gobierno y Administración,
4 recientemente se nombró una junta administrativa y se justificó de que un miembro
5 de esa junta que encabezaba una terna no se podía nombrar porque no pertenecía
6 al distrito correspondiente pero si era vecino del cantón central de Cartago, se le
7 llamó a la directora, se le justificó y se le dijo que no se podía nombrar a esa
8 persona y ni siquiera de esa terna se nombró a la siguiente persona o al siguiente
9 hombre que venía ahí, se nombró otra persona que venía en un tercer lugar en la
10 terna, entonces en esto él si quiere hacer hincapié de que todos los vecinos del
11 Cantón Central de Cartago sean de cualquier distrito tienen derecho a estar en
12 cualquier junta administrativa o junta de educación, ellos no pueden discriminar a
13 ninguna persona que no viva en el distrito o donde se ubica el centro educativo
14 puede pertenecer a una junta, los requisitos que habla el reglamento de juntas no
15 habla de residencia en el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal se nombra
16 directamente a los miembros de juntas y por lo tanto la jurisdicción de la
17 municipalidad está en el Cantón Central de Cartago, en esto si quiere hacer
18 hincapié porque se hizo ese acto con una junta y en realidad no es procedente la
19 misma. El regidor Caleb Pichardo indica que en vista de que es el presidente de
20 la comisión de gobierno y administración, desde que asumió dicha comisión han
21 tratado de hacer un trabajo serio haciendo una revisión de las ternas,
22 precisamente sabe que hay una posición a veces de mayoría para que se
23 nombren los primeros lugares pero a veces hay temas de equidad de género y
24 otras cosas que se toman en cuenta, agradece la observación que hace el señor
25 regidor don Jonathan Arce pero si quisiera dejar en claro que en la comisión se
26 están tomando el tiempo para hacer una revisión robusta de cada uno de los
27 integrantes, pues la preocupación que está por encima de una procedencia de
28 vivienda, de donde es vecina, es de que a la junta vayan las personas con
29 mayores motivaciones de trabajar, que tengan entendimiento de la
30 responsabilidad que implica, en vista de eso es que han procedido de esta manera

1 y es algo que han hablado con varios regidores, cree que hasta el momento se ha
2 hecho un trabajo serio y no cree que haya alguna persona que tenga que venir a
3 señalarlos por un mal nombramiento n alguna junta de educación, como se hizo
4 tal vez en el pasado, entonces si quisiera dejar constando eso en actas. El regidor
5 Jonathan Arce indica que en realidad la comisión no tiene por qué estudiar
6 equidad de género, las ternas ya vienen establecidas 3 hombres y 2 mujeres o 3
7 mujeres y 2 hombres, nombrar los primeros lugares es ya lo que este Concejo
8 Municipal había aprobado pero que conste en actas lo que está diciendo el señor
9 Caleb que ya hay un acuerdo entre los regidores para variar esos nombramientos.
10 El regidor Caleb Pichardo indica que quisiera dejar claro que él no dijo que es un
11 acuerdo, dijo que se ha comentado con los demás regidores sobre las ternas y si
12 esa es la apreciación de don Jonathan perfecto, pero que en las actas se haga
13 constar que él no mencionó un acuerdo, y también quisiera dejar claro que es
14 potestad de los señores regidores nombrar a alguien que venga en la terna o que
15 en algunos casos se ha nombrado gente que no viene en la terna, cree que es un
16 tema que don Jonathan conoce muy bien y no quisiera alargar la discusión pero
17 si quisiera dejar claro y que se hagan constar sus palabras en el acta. El regidor
18 Danny Ovaes indica que Jonathan se equivoca en dos aspectos, aquí han llegado
19 diferentes ternas que han fallado con la equidad de género y las han incluso
20 devuelto por un tema de sustitución por ejemplo les han dicho tal persona renunció
21 de género masculino y manan en la terna solo femeninas una cosa así y no se ha
22 podido, no han sido muchas veces, pero si varias, no lleva razón en eso percatata
23 minuta, pero al final de cuentas no lleva razón, hay que tener ese cuidado. Indica
24 que a la hora de nombrar vienen tres renunciaciones por alguna situación y hay que
25 tener cuidado de saber si las tres personas que se van a nombrar pueden ser de
26 un género o dos de un género, ese cuidado hay que hacerlo sobre todo se da
27 cuando no están completas las que se camban o por ejemplo vienen dos
28 renunciaciones y al poner las dos personas hay que tener cuidado con la equidad de
29 género, bien lo dice don Caleb si bien es cierto ha sido una práctica que es
30 palpable y evidente que se han nombrado en la mayoría de los casos los primeros

1 lugares, no hay ningún acuerdo ni entre fracciones ni en el Concejo Municipal es
2 una práctica que se ha hecho para algunos muy saludable en lo personal difiere
3 pero es respetable, lo ha dicho siempre respeta la democracia participativa y
4 aunque le parece que hay que hacer una razonabilidad más amplia del simple
5 hecho de venir en primer lugar algunos compañeros lo han votado de una forma
6 diferente pero no por un acuerdo del Concejo ni un acuerdo entre fracciones.-----

7 **ARTÍCULO XV.- ARCHIVO DE LA GESTIÓN PARA QUE LA CONTRALORÍA**
8 **GENEAL RESUELV A EL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPUSO EL**
9 **AUDITOR INTERNO RELATIVO A LA EVALUACIÓN QUE LE DICTÓ EL**
10 **CONCJEO MUNICIPAL.-----**

11 Se conoce oficio DFOE-DL-0606 N° 07612 de fecha 04 de junio del 2018, suscrito
12 por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y Licda. María del milagro
13 Rosales V. Fiscalizadora, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo
14 Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la
15 República, y que dice: *"...Para que lo haga de conocimiento del Concejo*
16 *Municipal, en la sesión inmediata posterior al recibo de este oficio, el pasado 26*
17 *de abril de 2018, se recibió en la Contraloría General de la República (CGR), un*
18 *oficio sin número ni fecha, remitido por el Tribunal Contencioso Administrativo y*
19 *Civil de Hacienda, en el cual se indicaba que de{ ...) conformidad con lo ordenado*
20 *en la sentencia 116-2018, de las siete horas treinta minutos del dieciséis de marzo*
21 *de das mil dieciocho, dictada por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso*
22 *Administrativo, se remite a su despacho, por correo certificado el expediente 16-*
23 *009423-1027-CA, que es jerarquía impropia (Municipal). El expediente judicial*
24 *recibido, refiere a un proceso de jerarquía impropia que se discutió en sede*
25 *contenciosa, relativo a un (...) recurso de revocatoria con apelación en subsidio*
26 *ante la autoridad competente que corresponda, contra el artículo III del acta 451-*
27 *16 de fecha 26 de abril del 2016, donde consta que, se conoce oficio AG-102-*
28 *2016 suscrito por la licenciada Shirley Sánchez Garita, Asesora Legal, relacionado*
29 *con la entrega de evaluación del desempeño del Auditor Interno (...) - ver el folio*
30 *17 del Expediente Judicial de cita-. Dentro de este proceso, se evidenció la*

1 *disconformidad del auditor interno de la Municipalidad de Cartago, con la*
2 *evaluación de desempeño que se le hiciera por parte del Concejo Municipal, en el*
3 *periodo 2015-2016, dentro del cual además de fundamentar sus alegatos,*
4 *solicitaba se le asignara la máxima calificación. La sentencia del Tribunal*
5 *Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, indica que ese Despacho Judicial*
6 *(.. .) considera que las diferencias que se producen respecto de la aplicación de*
7 *disposiciones de carácter administrativo, en el tanto puedan afectar la actividad*
8 *de auditoria interna, están regulados expresamente en la Ley de Control Interno*
9 *(.. .) corresponde al ente contralor, en razón de sus competencias como autoridad*
10 *a nivel nacional en materia de auditoria interna del sector público, dilucidar esta*
11 *diferencia de criterio acaecida entre el Concejo Municipal de Cartago y su Auditor*
12 *Interno. (...) Serla innecesario e infructuoso que esta jerarquía impropia realice un*
13 *análisis de la legalidad de lo actuado, si por ministerio de ley la Contra/oda General*
14 *de la República debe proceder con esa misma tarea, en estricto apego a sus*
15 *competencias legales. Como consecuencia de lo expresado, al tratarse de un*
16 *asunto relativo a competencias exclusivas y excluyentes de la Contra/oda General*
17 *de la República y dada la incompetencia de este Tribunal para resolver la gestión*
18 *interpuesta, debe remitirse el presente asunto al ente contralor para que proceda*
19 *como corresponde. (, ..). (Ver los folios 230 a 233 del Expediente Judicial de cita).*
20 *Siendo que el tema sobre el cual versa la gestión que se pretende que resuelva*
21 *la CGR, ya ha sido objeto de estudio, incluso a solicitud del mismo Gobierno Local*
22 *de Cartago, nos circunscribiremos a hacer referencia a la posición que ya había*
23 *establecido el Ente Contralor en oficios anteriores. Así, mediante el oficio Nº 5557*
24 *(DFOE-DL-0543) de 6 de junio de 20131, la CGR, hizo todo un análisis acerca de*
25 *la jerarquía impropia, citando doctrina y jurisprudencia atinentes al caso, y se dijo*
26 *que: Ante la gestión que se pretende que resuelva el Órgano Contralor es*
27 *imperioso señalar que de acuerdo con la doctrina y siguiendo al Dr. Sarmiento, "El*
28 *recurso jerárquico impropio es el que se interpone ante un órgano que no tiene*
29 *superioridad jerárquica con respecto al órgano que dictó el acto impugnado. Al*
30 *configurarse de esta forma tiene carácter excepcional y **debe estar***

1 **expresamente previsto en una disposición legal".** (...) En relación con el tema
2 el Dr. Jinesta, manifiesta que: "En punto a la jerarquía impropia, debe tomarse en
3 consideración que tales supuestos **quien conoce y resuelve en grado** no es el
4 superior jerárquico natural sino **la instancia que indique expresamente la ley,**
5 se trata de una jerarquía legal y no de la ordinaria"(...) Por su parte, la Sala
6 Constitucional indicó: "(...) Frente a la jerarquía propia se encuentra el
7 denominado control no jerárquico o la jerarquía impropia, así denominada, puesto
8 que, en los supuestos en que cabe **quien conoce y resuelve** en grado es (sic)
9 no es el superior jerárquico sino **la instancia que indique expresamente la ley,**
10 se trata de una jerarquía legal y no natural. Ese contralor no jerárquico puede ser
11 un órgano administrativo que, generalmente, en nuestro ordenamiento jurídico
12 administrativo, asume la forma de desconcentrado en grado máximo -jerarquía
13 impropia monofásica-, garantizándose de esa forma independencia e
14 imparcialidad al distorsionarse -o prácticamente desaparecer- la relación
15 jerárquica y el ejercicio de una competencia exclusiva de revisión (...) Además de
16 lo expuesto, resulta pertinente indicar que en un caso reciente relativo a la
17 eventual participación de la Contraloría General para que atendiera una situación
18 con respecto a la evaluación del desempeño de un auditor de una institución que
19 está sujeta al ámbito de su fiscalización, (. ..) se apuntó: "Potestades como las
20 conferidas a la Contralora General de la República en los artículos 3 de la Ley
21 General de Control Interno, o en /os numerales 1, 12, 26 y 62 de su propia Ley
22 Orgánica, N.º 7428 del 7 de setiembre de 1994, fas cuales en el desarrollo de su
23 conceptualización constitucional como órgano fiscalizador de la Hacienda Pública,
24 no la facultan para intervenir en la definición de aspectos puntuales como el acto
25 que se cuestiona. / Una interpretación contraria conllevaría a considerar a la
26 Contraloría General de la República como última instancia en la definición, no so/o
27 de las evaluaciones y calificaciones del desempeño de los auditores internos de
28 la Administración Pública, sino también en otros aspectos; por ejemplo, los
29 diferendos que surjan con motivo del otorgamiento de vacaciones, becas,
30 permisos o licencias. / Aunado a lo anterior, no existe una habilitación normativa

1 expresa, que al amparo del principio de legalidad administrativa, le otorgue
2 competencia a la Contraloría General de la República para intervenir en un caso
3 como el que se somete en esta oportunidad para su decisión; como sí existe en
4 otros, en /os cuales por el tipo de asunto, es clara la intención legislativa de dotar
5 al órgano contralor de potestades vinculantes en ciertas situaciones; como por
6 ejemplo, conllevar el inicio o la cesación de la relación de servicio de las personas
7 que ocupan los cargos de auditor o subauditor internos en los entes y órganos
8 públicos y que en tal sentido están dictados los artículos 31 de la Ley N.ª 8292 y
9 15 de la Ley N.º 7428". Además, la conclusión d) señala que: "(...) la Contra/aria
10 General de la República no es competente para conocer los recursos de apelación
11 que se establezcan en contra de las evaluaciones y calificaciones del desempeño
12 de los auditores internos de la Administración Pública y que por lo tanto, la
13 impugnación administrativa o judicial de esos actos, se regirán por las normas
14 generales del ordenamiento que resulten aplicables, ante la inexistencia de
15 normas especiales en la Ley General de Control interno o en las restantes
16 disposiciones del Ordenamiento de Control y Fiscalización Superiores de la
17 Hacienda Pública.". Así las cosas, la doctrina y jurisprudencia expuesta es
18 consecuente en destacar que un órgano se convierte en Jerarca impropio si así lo
19 establece expresamente la ley, lo que tiene plena relación con los principios de
20 reserva legal y el de legalidad administrativa. En ese sentido, cumpliendo con el
21 rigor de ley, le correspondería a ese jerarca impropio resolver /os recursos de
22 apelación que se presenten ante el órgano que está sometido a jerarquía impropia
23 y que dictó determinado acto. (El destacado corresponde al original). De igual
24 manera, respecto de la evaluación del desempeño de los auditores internos
25 municipales, mediante oficio N.º 03726 (DFOE-DI-0250) de 27 de marzo de
26 2017, la CGR estableció que éstos son funcionarios de carrera administrativa, en
27 tanto han sido sometidos para su nombramiento a un proceso de verificación de
28 idoneidad , y que como tales, deben someterse por lo tanto a un proceso de
29 evaluación y calificación de los servicios que brindan, en el tanto se hace
30 necesario que los jefes analicen las labores que ejecutan, pero también

1 *considerando que la actividad de las auditorias, constituye la labor de uno de los*
2 *componentes orgánicos del sistema de control interno. Además se indicó en ese*
3 *mismo oficio, que entonces resultaba necesario que el jerarca institucional, en el*
4 *caso particular de los gobiernos locales, el Concejo Municipal, ejecutara un*
5 *proceso de evaluación y calificación del desempeño del Auditor Interno Municipal,*
6 *que asegurara no solo el cumplimiento de las labores encomendadas por ley a*
7 *esos funcionarios, sino además que verificara que mediante la ejecución de sus*
8 *labores de auditoría, esté procurando el cumplimiento de los fines institucionales*
9 *y el resguardo del interés público. Se dijo en esa oportunidad: En ese sentido,*
10 *más allá de la obligatoriedad por parte el Jerarca de evaluar y calificar las labores*
11 *realizadas por el Auditor Interno institucional, fa elección de las herramientas a*
12 *aplicar en dicho proceso, serán aquellas que defina el propio Gobierno Local,*
13 *y que no representen un detrimento a la independencia funcional y de criterio que*
14 *goza la Auditoria Interna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la*
15 *LGC/ (...) Así las cosas, la definición de las herramientas para la evaluación y*
16 *calificación del Auditor Interno, sean manuales, formularios, cuestionarios y*
17 *herramientas similares, y su uso de manera generalizada (para todo el personal*
18 *de la Municipalidad, incluyendo al Auditor Interno) o bien, diferenciada, es decisión*
19 *del Concejo Municipal, en atención, claro está, a la particular naturaleza de la*
20 *Auditoria Interna y al resguardo de su independencia funcional y de criterio*
21 *respecto al resto de la Administración Municipal. Téngase en consideración que*
22 *a la Auditoria Interna le son propias una serie de competencias y potestades de*
23 *conformidad con el artículo 22 y 32 de la LGCI, que le aseguran un rol garante*
24 *dentro de la Municipalidad respecto de las actuaciones del jerarca y del resto de*
25 *la institución, en procura del interés público y en particular del interés de cada*
26 *cantón. Al respecto de lo indicado, el Órgano Contralor mediante el oficio N."*
27 *14257 (FOE-ED 1215) de 04 de diciembre de 2007, analizó lo siguiente: (...) Las*
28 *regulaciones administrativas en general, aplicables para /os funcionarios de la*
29 *auditoria interna, deben ser apropiadas de acuerdo con los fines de la auditoría*
30 *interna, sin que propicien condiciones que afecten el logro de esos fines. En*

1 *ningún caso tales regulaciones deben lesionar directa o indirectamente fa*
2 *independencia funcional de que debe gozar la auditoría interna y, por ende, la de*
3 *criterio. Así también se deben implementar los mecanismos idóneos para la*
4 *observancia de tales regulaciones. La operación de tales mecanismos no debe*
5 *ser contraria a fundamentos básicos de la auditoría interna contenidos en la citada*
6 *Ley de Control interno y así establecidos por la doctrina y la técnica (...) Todo lo*
7 *anterior, debe ser considerado por el Concejo Municipal, en fa determinación de*
8 *fas herramientas a utilizar en la evaluación y calificación de las labores del Auditor*
9 *Interno. (El destacado no corresponde al original). La evaluación de desempeño*
10 *del auditor interno, un asunto de resorte exclusivo del jerarca institucional, por lo*
11 *que queda a juicio del Concejo Municipal de Cartago, decidir cómo evaluar la*
12 *actuación del auditor interno de esa Municipalidad, de conformidad con la*
13 *reglamentación o mecanismos que sobre la materia disponga. Pero resalta en*
14 *este caso que no existen tales disposiciones, y que no hay un mecanismo interno*
15 *de evaluación del auditor, idóneo y actualizado, que mida eficientemente todos los*
16 *aspectos del desempeño de ese funcionario, mucho menos la manera en que se*
17 *manejarán los recursos que se planteen en contra del instrumento de evaluación;*
18 *incluso la Comisión de Asuntos Jurídicos lo reconoce y le hace ver al Órgano*
19 *Colegiado, la deficiencia en la manera en que se viene manejando el tema en esa*
20 *Corporación Municipal, al indicarle que (. ..) se refleja (calificar al auditor)(,..) (ver*
21 *folio 8 del Expediente Judicial). De todo lo expuesto, y tomando en consideración*
22 *que ya el Concejo Municipal de Cartago conoce la situación, solo queda reiterar*
23 *que la CGR no cuenta con una norma legal que expresamente lo constituya, como*
24 *jerarca impropio con respecto a actos como el dictado por ese Concejo Municipal,*
25 *que fuera impugnado por el Auditor Interno, atinente a su evaluación de*
26 *desempeño del período 2015-2016. Por lo tanto, en atención del principio de*
27 *reserva legal y siguiendo el principio de legalidad que impera en el actuar del*
28 *órgano Contralor y que recoge el numeral 11 de la Constitución Política y el 11 de*
29 *la Ley General de la Administración Pública, cabe indicar que no se cuenta con la*
30 *competencia del caso para asumir como jerarca impropio y resolver el recurso de*

1 *apelación que se le trasladó. Además, el Auditor Interno en el tanto sea un*
2 *funcionario de carrera administrativa, debe someterse a un proceso de evaluación*
3 *y calificación de los servicios que brinda, no sólo para el análisis de las labores*
4 *ejecutadas en atención al cumplimiento de los objetivos institucionales, sino*
5 *además en consideración de que la actividad de auditoría que realiza constituye,*
6 *un componente orgánico del sistema de control interno, según la Ley General de*
7 *Control Interno, y como tal debe procurar el resguardo y adecuado uso de los*
8 *fondos públicos asignados al respectivo Municipio; pero para ello debe procurarse*
9 *el Gobierno Municipal, los mecanismos idóneos y la normativa interna adecuada,*
10 *completa y actualizada para tales efectos, y analizar la forma de solventar la*
11 *situación de la evaluación de desempeño del período 2015-2016, respetando los*
12 *derechos que ostenta el evaluado. Con fundamento en lo expuesto en este oficio*
13 *y de conformidad con el ordenamiento constitucional y legal vigente, en este acto*
14 *se dispone el archivo de la gestión remitida por el Tribunal Contencioso*
15 *Administrativo y Civil de Hacienda sin que se emita particular resolución de*
16 *nuestra parte...".-Visto el documento, la presidenta somete a votación tomar nota*
17 *y trasladar al auditor interno en conjunto con su firmeza, el resultado de la votación*
18 **es seis votos afirmativos, se acuerda tomar nota y que se le comunique al**
19 **señor Auditor Interno.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al
20 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
21 **definitivamente aprobado.**-----El regidor Danny
22 Ovares indica que si la señora presidenta o algún compañero en vista de que no
23 está y reitera son casi las siete de la noche, como no hay ningún representante
24 de la administración acompañándoles, no está el señor alcalde ni el vicealcalde
25 no sabe a quién preguntarle pero nota que hoy tienen una grabación, no dice que
26 mala jamás, pero inusual; hasta ahorita ve que una sesión municipal se esté
27 grabando, lo cual no es malo no lo critica para nada, nada más que le causa
28 extrañeza y no sabe si hoy es porque se está viendo un tema relevante para la
29 administración o es parte de una estrategia publicitaria de la nueva página que se
30 abrió, o sea no tienen la menor idea de porque hoy primera vez que ve se esté

1 grabando una sesión, quiere saber si la presidencia ha sido informada de esto
2 para que les comunique y les informe en vista reitera, que la ser las siete no
3 cuentan con la presencia del señor alcalde, asume reitera irregular, es la primera
4 vez que ve que graben la sesión entonces no sabe si es que hoy se vota algo o
5 se ve un tema relevante para la administración y ellos no fueron informados.- La
6 presidenta indica que desconoce pero es una actividad pública puede ser grabada
7 por cualquier persona, igual que el público muchas veces ha visto que graba en
8 este momento no tienen ningún conocimiento.- El regidor Danny Ovaes indica
9 que simplemente que el hecho de que un funcionario de la administración este en
10 horas nocturnas trabajando incurre en un gasto adicional evidentemente salvo que
11 no le paguen extras, siendo un funcionario municipal e implicando esto
12 evidentemente una erogación de recursos, lo mínimo esperaría estar enterado de
13 una situación no irregular, no anómala, y lo repite para la cámara que lo está
14 enfocando a cada rato simplemente desconoce porque hoy la administración
15 invirtió en venir a grabar la sesión y como no está el alcalde pues le pregunta a la
16 señora presidenta y si no hay problema.- La presidenta indica que externó lo que
17 piensa porque no tienen conocimiento. La regidora Vera Céspedes indica que
18 también le llamó la atención y se dirigió a la funcionaria municipal que si había
19 algún tema de relevancia para que ella estuviera presente aquí grabando y se le
20 indicó que en reiteradas ocasiones anteriormente se ha grabado y que es un tema
21 de archivo.-----**ARTÍCULO XVI.-**

22 **TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL**
23 **DE SAN CARLOS.**-----Se conoce oficio

24 MSCCM-SC-0832-2018 de fecha 15 de mayo del 2018, suscrito por el señor
25 Nelson Jesús Ugalde Rojas Presidente Municipal y la Señora Ana Patricia Solís
26 Rojas Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, y que dice: “...Les
27 comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión ordinaria
28 celebrada el lunes 14 de mayo del 2018, en el Salón de sesiones de ésta
29 municipalidad, mediante el artículo Nº XI acuerdo Nº 06, acta Nº 31, acordó: 1.
30 Solicitarle al señor Presidente de la República, Carlos Andrés Alvarado Quesada,

1 *que se revise el Decreto Nº 40864 relativo al Reglamento para el Cierre y*
2 *Utilización de las Vías Públicas Terrestres, y en su defecto se valore la posibilidad*
3 *de revertir el Decreto anteriormente indicado, en razón de ser el mismo*
4 *contraproducente para las comunidades, ya que limita la posibilidad de realizar*
5 *eventos comunales como topes y actividades recreativas, gracias a los cuales se*
6 *perciben ingresos económicos que permiten desarrollar proyectos de bienestar*
7 *social en lugares que en su mayoría son de escasos recursos, siendo estas*
8 *actividades sus únicos medios de recaudar fondos. 2. Comunicar este acuerdo a*
9 *los señores diputados de todas las fracciones políticas representadas en la*
10 *Asamblea Legislativa y a las municipalidades del país, a fin de buscar respaldo a*
11 *la presente propuesta. Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado...”.*

12 El regidor Caleb Pichardo indica que ha leído la moción del Concejo Municipal de
13 San Carlos e incluso el punto 2 que trata de la moción de apoyo del concejo
14 municipal de Oreamuno, ha visto parte de la problemática que exponen en la
15 moción pero si le gustaría quizás tener un criterio técnico sobre la misma por parte
16 de la administración municipal para saber si este Concejo Municipal puede actuar
17 en apoyo a la moción presentada por el Concejo Municipal de San Carlos que
18 tiene que ver con el gobierno central, entonces tal vez una moción por el orden de
19 esa representación y la fracción de Liberación Nacional sería solicitar un criterio
20 para valorar si proceden en brindar un apoyo a la moción presentada por el
21 Concejo Municipal de San Carlos. El regidor Gonzalo Coto indica que tal vez para
22 recordarle a los compañeros y a don Caleb que ese decreto al que hacer
23 referencia ha sido suspendido por el Gobierno de la República entonces le parece
24 que al menos de momento carece de interés pronunciarse sobre eso. Indica que
25 precisamente por el nivel de discusión se ha suspendido la aplicación del decreto.
26 El regidor Caleb Pichardo indica que retira la moción. Visto el documento, **se**
27 **acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
28 fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

29 -----**ARTÍCULO XVII.-TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR LA**
30 **MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO.**-----

1 Se conoce oficio MO-SCM-0572-2018 de fecha 29 de mayo del 2018, suscrito por
2 la señora Laura Catalina Rojas Araya Secretaria del Concejo Municipal de
3 Oreamuno, y que dice: "...Artículo 14º: Acuerdo Nº 2223-2018 (...) Se acuerda
4 por unanimidad, brindar un voto de apoyo al Artículo XI, acuerdo Nº 06 de la sesión
5 n.31 tomado por el Concejo Municipal de san Carlos. Notifíquese este acuerdo a
6 los señores diputados de todas las fracciones políticas representadas en la
7 Asamblea legislativa y a las municipalidades del país...". - Visto el documento, **se**
8 **acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
9 fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

10 La presidenta decreta un receso de hasta por quince minutos. Se reanuda la
11 sesión.-----

12 **ARTÍCULO XVIII.- INFORME ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA**
13 **POR DEMANDA Nº 2018CD-000357-MUNIPROV, PARA LA "CONTRATACIÓN**
14 **DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS,**
15 **POR UN PERÍODO DE HASTA POR SEIS MESES".-----**

16 Se conoce oficio AM-IN-0119-2018 de fecha 04 de junio del 2018, suscrito por el
17 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio Nº
18 PROV-OF-1446-2018 de fecha 04 de junio del 2018, suscrito por la Licda.
19 Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, Licda.
20 Gabriela Redondo Cordero Provedora Municipal y el Lic. Ronald Benavides
21 Ramírez Abogado de Proveeduría, y que dice: "...En atención al proceso de la
22 Contratación Directa por Demanda Nº 2018CD-000357-MUNIPROV, para la
23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE
24 RESIDUOS SÓLIDOS, POR UN PERÍODO DE HASTA POR SEIS MESES", me
25 permito adjuntar el oficio AOM-OF-118-2018, suscrito por el Ing. Jorge Araya
26 Serrano, Encargado del Área de Operaciones, de fecha 01 de junio del 2018 y
27 recibido por esta Proveeduría el día 04 de junio del 2018, referente al NUEVO
28 INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN, a efecto de que sea elevado para
29 conocimiento de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, quienes
30 son los que tienen en este momento el análisis del expediente...".- **Se toma nota**

1 **de este oficio.-** Se conoce dictamen CPHP 26-2018 de fecha 05 de junio del
2 2018, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que
3 dice: "...Para lo correspondiente me permito enviarle el acuerdo y tomado por la
4 comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal quien sesionó el día de hoy para
5 conocer el acuerdo municipal enviado por este órgano colegiado mediante el Acta
6 Nº 160-2018 Art. VIII solicitando se tome el respectivo acuerdo para que se
7 adjudique la contratación directa por demanda Nº2018CD-000357-MUNIPROV
8 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN
9 DE RESIDUOS SÓLIDOS, POR UN PERÍODO DE HASTA POR SEIS MESES".
10 lo anterior con base en la autorización emitida por la división de Contratación
11 Administrativa de la Contraloría General de la República mediante oficio Nº 06673
12 (DCA-1738) del 16 de mayo del 2018. De acuerdo al análisis técnico y legal de
13 las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de evaluación y a la
14 partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio según se
15 indica: OFERENTE: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S. A., Cédula
16 Jurídica Nº 3-101-215741. Línea única: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
17 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, POR UN PERIODO
18 DE HASTA POR SEIS MESES, a un precio por tonelada de ¢10.950.00, hasta por
19 un monto ¢222.000.000.00 (Doscientos veintidós millones de colones exactos).
20 Plazo de ejecución: Hasta por 06 meses. Forma de pago: Por mes vencido y a
21 entera satisfacción. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS
22 DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al
23 Programa II "Servicios Comunes". Es importante indicar que la fecha límite para
24 la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 08 de Junio del 2018. El
25 Oferente recomendado para la adjudicación, no ha sido sancionado por
26 incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado
27 ningún tipo de garantía. El monto recomendado para adjudicar, se establece con
28 base en el presupuesto disponible. Se anexa a éste el expediente administrativo
29 original de la licitación antes indicada el cual consta de (447) folios. Los asesores
30 informan que se invitaron a tres potenciales oferentes según lo señalado por la

1 *Contraloría General de la República en la autorización dada: Empresa C.T.M*
2 *Corporación Tecnológica Magallanes S.A., Berthier EBI de Costa Rica S.A y*
3 *Manejo Integral Tecno Ambiente S.A. y solo participaron dos C.T.M Corporación*
4 *Tecnológica Magallanes S.A. y Berthier EBI de Costa Rica S.A., cumpliendo*
5 *ambas con el estudio técnico legal según análisis realizado por el asesor*
6 *Benavidez Ramírez y según el análisis de las ofertas y los requerimientos técnicos*
7 *revisados por el Ing. Jorge Araya Serrano y el Ing. Rodolfo Castrillo Brenes*
8 *obtuvieron un porcentaje en la tabla de evaluación de un 84.93 puntos la empresa*
9 *Berthier EBI de Costa Rica y 50 puntos C.T.M Corporación Tecnológica*
10 *Magallanes S.A. Igualmente responden referente al cumplimiento de las*
11 *condiciones bajo las que la CGR otorga la autorización de realizar una*
12 *contratación directa concursada, lo cual queda constando en el acta.*
13 *Posteriormente se procede a someter a votación la contratación directa por*
14 *demanda N°2018CD-000357-MUNIPROV, para la Contratación de servicio de*
15 *tratamiento y disposición de residuos sólidos, por un periodo de hasta por seis*
16 *meses. Lo anterior con base en la autorización emitida por la División de*
17 *Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República mediante*
18 *oficio N°06673(DCA-1738) del 16 de Mayo del 2018. Dando como resultado 3*
19 *votos positivos de los regidores Leandro Marín, Pichardo Aguilar y Muñoz Azofeifa*
20 *y 2 votos negativos de los regidores Ovares Ramírez quien presenta dictamen de*
21 *minoría negativo y el regidor Coto Fernández quien justifica su voto indicando que*
22 *falta análisis de razonabilidad de precio y que no se cumplen los puntos 10-5 y 7*
23 *solicitados en el cartel. Por tanto: Esta comisión acuerda basados en las*
24 *recomendaciones técnicas y legales brindadas por los asesores recomendar al*
25 *Concejo Municipal aprobar la contratación directa por demanda N°2018CD-*
26 *000357-MUNIPROV, para la Contratación de servicio de tratamiento y disposición*
27 *de residuos sólidos, por un periodo de hasta por seis meses. Lo anterior con base*
28 *en la autorización emitida pro a División de Contratación Administrativa de la*
29 *Contraloría General de la República mediante oficio N°06673(DCA-1738) del 16*
30 *de mayo del 2018. Acuerdo definitivamente aprobado...”.- El regidor Ovares*

1 Ramírez indica que, desde hace varios meses, que le consta a todo el Concejo
2 Municipal ha indicado su preocupación de que el vencimiento del proveedor actual
3 con la municipalidad, acarrearía que tomáramos decisiones en cuanto a un nuevo
4 proceso de adquisición de servicios. Esto por cuanto en septiembre del año
5 pasado, cuando hicimos el presupuesto, la administración no previno la posibilidad
6 de un aumento en los costos, tanto así que se presupuestó lo mismo que se había
7 venido gastando anteriormente en el servicio de tratamiento de los residuos
8 sólidos, y al dictaminar esto, le dan la razón de que vamos a pasar de pagar 8300
9 colones por tonelada a 11000 colones. Ustedes saben la postura que yo tuve
10 cuando se pidió autorización a la Contraloría, de que por lo menos nos informará
11 cuánto iban a ser los gastos en transporte que se iba aumentar por este servicio,
12 cuánto iba a ser el aumento en el propio servicio; acciones que no fueran previstas
13 por la administración, lo dije en reiteradas ocasiones; hoy le dan la razón, que
14 vamos a pasar, si se aprueba esa es la contratación directa autorizada por la
15 Contraloría, a aumentar en un 30% al menos de lo que se está pagando ahorita y
16 es mucha plata; porque logró después de todas las intervenciones que hizo en la
17 comisión, que la administración dijera cuánta plata significaba, eso cuánto era el
18 volumen que se trata actualmente por mes y por año. Actualmente se
19 presupuestan 320 millones, lo que nosotros le pedimos a la Contraloría, porque al
20 final la administración cedió en darnos la información, es una autorización para
21 que por cada 6 meses 222 millones, o sea que por un año llega a los 450 millones,
22 ¿cuál es la diferencia de 320 a 450? es un montón de millones, o sea, eso es
23 mucha plata, plata que no se presupuestó, tanto así que en dos ocasiones
24 modificamos el presupuesto municipal para poder contratar camiones, que le
25 parece que lo hicimos en febrero y para meterle más presupuesto 160 millones a
26 esos 320 millones; reitera fueron cosas que no previno la administración y que él
27 ha exigido en reiteradas ocasiones que sea de conocimiento del honorable
28 Concejo municipal, y por ende del pueblo, porque cuando nosotros tengamos que
29 hacer los ajustes necesarios, obviamente tenemos que ir a decirle a las personas
30 que confiaron en nosotros, que votaron por nosotros, porque el recibo de

1 tratamiento y recolección de basura va a aumentar significativamente, porque sólo
2 el tema de lo que hoy se está votando es un 30% más, quiere decir de que si usted
3 por mes paga en el recibo 5 mil colones, en sana teoría sé que subir estos montos
4 un 30%, porque la capacidad presupuestaria no alcanza; vamos a tener que subir
5 eso; por más que le hizo la consulta al ingeniero Jorge Araya de que cuánto iba a
6 ser la repercusión económica por el aumento en distancia, porque también es el
7 reajuste no está reflejado, no está analizado por la administración y nunca nos ha
8 informado eso; cuánto es el aumento que vamos a tener por los costos de enviar
9 esto a un relleno más distante, porque tienen la lógica práctica de un aumento en
10 costos, entonces si hoy se presupuestan tantos millones para el tema de
11 transportes de la recolección de los desechos sólidos, cuánto va hacer el
12 presupuesto para eso; la administración no lo previno o al menos a nosotros no
13 nos informó, y eso va a repercutir directamente en el bolsillo de todos los
14 contribuyentes y que eso va a aumentar el presupuesto municipal; entre más cobre,
15 más sube el presupuesto, cuando sube el presupuesto hay repercusiones
16 adicionales, por ejemplo el salario del alcalde, que depende del presupuesto; si
17 nosotros subimos los impuestos y ya no tenemos 23000 millones, tenemos 23500
18 millones, cabe la posibilidad de que incluso tenga el alcalde un salario más alto. El
19 dictamen de minoría que hace la representación que ejerce indica que luego de
20 consultarle a los técnicos, hay un posible incumplimiento en las disposiciones que
21 dio la Contraloría en el punto 7 en el punto 8 en el punto 10 y en el punto 11,
22 incluso a uno de los proveedores que se invitó, no contaba con el permiso de
23 Setena y según la apreciación que hizo Don Gonzalo, falta el análisis de
24 razonabilidad de precio; por esos motivos su voto fue negativo, en vista de que
25 hay un aparente incumplimiento con las disposiciones que emitió la Contraloría.
26 Él ha venido insistiendo y luchando en que por lo menos, como Concejo Municipal
27 representante de todas las comunidades de este hermoso cantón, debemos estar
28 informados lo que va a pasar presupuestariamente, todos ustedes representan al
29 pueblo cartaginés y a todos ustedes les van a preguntar por qué se está cobrando
30 más, porque abunda la basura en las calles de Cartago, se lo preguntan a todos

1 ustedes, se lo preguntan a él y en esa reflexión parte indicando de que desde hace
2 mucho tiempo ha insistido en conocer los alcances económicos que van a tener y
3 que van a repercutir en el pueblo de Cartago esta decisión.- El regidor Coto
4 Fernández indica que quiere referirse en dos aspectos en este tema, uno de ellos
5 es que el oficio que se ha incorporado a este punto, el dictamen que es el AM-IN-
6 0119- 2018, que le llama la atención y que lo expresó así en la Comisión de
7 Hacienda y presupuesto, que es una corrección sobre el informe técnico que hace
8 el área de operaciones a un asunto que ya estaba inclusive dictaminado y visto
9 por ese Concejo, le parece que la administración debe ser más cuidadosa en el
10 tema de los dictámenes técnicos que emiten y que envían a este Concejo, pues
11 nos podrá inducir a error en la resolución. En el segundo punto, que es el tema
12 del manejo de residuos y la disposición y tratamiento, es un tema que se viene
13 hablando desde hace mucho tiempo, y en alguna oportunidad, le consultamos al
14 señor alcalde sobre cuáles eran las acciones que se ejecutarían cuando se
15 venciera el contrato que actualmente tiene la municipalidad y que se cumple su
16 plazo el próximo 13 de junio; el señor alcalde dijo que eso era un asunto de la
17 Administración, que no nos competía a nosotros como regidores, y hoy estamos
18 aquí, al filo de la navaja, resolviendo un tema que si este Concejo no resuelve eso,
19 no sabemos dónde se va a disponer del tratamiento de la basura. A él le parece
20 que es una irresponsabilidad, un desafío, en un irrespeto, cuando el señor alcalde
21 dice que eso es un asunto de la Administración; si es un asunto de la
22 Administración, como lo va a resolver sin la aprobación del Concejo municipal. Él
23 espera que eso sea una lección que aprenda al señor Alcalde, porque a él le
24 pareció en su momento ofensivo, sin embargo luego de haber escuchado varias
25 veces a él le han dicho que quiere ser parte de la administración, y se lo ha dicho,
26 no quiero ser parte de la Administración, cuando quiera lanzarse para alcalde lo
27 hará, mientras tanto, tiene bien claro e identificado qué es regidor, pero esto que
28 nos está pasando hoy que es una falta de planificación, que es una cadena de
29 errores porque el alcalde no es nuevo, tiene varios periodos acá y sabe que una
30 licitación pública lleva no menos de 6 meses cuando nos va bien, y hoy tenemos

1 una prueba de eso, una licitación pública que ha sido objetados los términos de
2 referencia, que han sido cuestionados, que han ido a la Contraloría, no estamos
3 en una administración que dice yo no sabía, Entonces no es posible que nosotros
4 comencemos una licitación 6 meses antes de que se me venza el contrato, y así
5 fue eso, no puede ser achacado a nosotros, claramente hoy tenemos una
6 responsabilidad de resolver esto porque no puedo yo pelearme con el alcalde y
7 decirle a los ciudadanos no es mi culpa, que eso fue lo que el alcalde dijo, no es
8 un asunto suyo y tenemos que darle solución y hoy tenemos que resolver esta
9 cosa de alguna manera y hay que resolverla y él no está de acuerdo con los
10 incumplimientos, pero hay que resolverlo. Sin duda por eso él insiste, esto debe
11 ser una lección para el señor alcalde cuando nos desafía de autoridad al decir que
12 no es una responsabilidad de ustedes, es mía; hoy ni siquiera está dando la cara
13 para este asunto, ni siquiera está aquí viendo este asunto cómo lo resuelve y cómo
14 lo resolvería el 13 de junio si no se aprueba esta licitación, que le va a decir a los
15 ciudadanos, no señores el Concejo no me aprobó la licitación, cree que no se
16 vale.- La regidora Céspedes Quesada indica que las indicaciones de la Contraloría
17 sobre la solicitud que le hizo a este Concejo de autorización para la contratación
18 en la página 4.8, la Contraloría nos indica que se invite al menos 3 potenciales
19 oferentes, entre los tres potenciales oferentes nos encontramos que se invita a
20 una empresa de Guápiles Magallanes S.A; dicha empresa no sé si es un relleno
21 sanitario, si es un vertedero a cielo abierto, por qué razón porque en la comisión
22 ella no es parte de la comisión de Hacienda y presupuesto pero es pública y
23 llegamos, se le preguntó a los dos señores técnicos presentes aquí el Señor Jorge
24 Araya Serrano y el señor asesor del alcalde, don Rodolfo Castrillo que nos
25 facilitara el documento de Setena de esta empresa Magallanes S.A y no nos lo
26 presentaron, y nos dijeron que nos venía y que venía incluido en el permiso de
27 salud, no hay documentos, entonces le queda la inquietud de cómo la empresa
28 Magallanes está participando si esto es un relleno, no es un relleno está
29 autorizado para la Municipalidad de Guápiles, o si es un vertedero a cielo abierto,
30 es preocupante además no se cumple lo del CICOP y según la señora proveedora

1 a.i. ella hizo la observación verbal a la Contraloría general de la república; si la
2 Contraloría general de la república a nosotros nos manda un documento, del cual
3 no podemos cumplir algunos puntos, lo lógico es que nosotros o la proveeduría le
4 responda por escrito como ellos nos hicieron Las observaciones y fue verbal, aquí
5 lo que ve ella es que lo que estamos cambiando es una ubicación y monto porque
6 ubicación? porque estamos a 10 kilómetros del relleno y pagando un monto
7 aproximado de 8500 colones la tonelada, y vamos a pasar a 37 km de Cartago a
8 Aserri a pagar 10950, quienes van a sufrir las consecuencias? Los
9 contribuyentes, nuestros patronos, los que nos sentaron aquí, dentro de unos días
10 va a venir el aumento cosa que ella no va a votar tampoco. El señor alcalde
11 manifestó aquí que cuando se iba a mandar el documento a la Contraloría general
12 de la república que era una urgencia que era una situación de salud pública y que
13 nos iban a poner la basura aquí, pero hoy tenemos la basura en las calles y eso
14 es salud pública, no hay recolección de basura, entonces señoras y señores que
15 es salud pública para el señor Alcalde? porque tenemos la basura en las calles y
16 los perros haciendo de las suyas comiéndose la basura de todo lado, con botellas
17 y cajas tiradas, cómo es posible, esto es salud pública y erradicación de
18 enfermedades. Amplia algo que dijo el regidor Coto; el señor alcalde aquí en su
19 oportunidad nos dijo que era responsabilidad de la administración y no de este
20 Concejo municipal y proceda leer parte del contrato que se tiene con la empresa
21 WPP. En la décimo sexta de resolución del contrato, así que es competencia de
22 la administración y no del Concejo Municipal. - Se somete a votación el dictamen
23 CPHP-026-2018, y votan afirmativo los regidores: Cubero Maroto, Muñoz
24 Azofeifa, González Rodríguez, Pichardo Aguilar y Leandro Marín. Votan negativo
25 los regidores: Ovares Ramírez, Coto Fernández, Brenes Figueroa y Céspedes
26 Quesada, quedando la votación cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos.-
27 **Se aprueba el dictamen CPHP 26-2018 de fecha 05 de junio del 2018, por**
28 **tanto se aprueba la adjudicación de la contratación directa por demanda**
29 **N°2018CD-000357-MUNIPROV para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**
30 **TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, POR UN PERÍODO**

1 **DE HASTA POR SEIS MESES”, al OFERENTE: EMPRESAS BERTHIER EBI**
2 **DE COSTA RICA S. A., Cédula Jurídica Nº 3-101-215741. Línea única:**
3 **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE**
4 **RESIDUOS SÓLIDOS, POR UN PERIODO DE HASTA POR SEIS MESES, a un**
5 **precio por tonelada de ¢10.950.00, hasta por un monto ¢222.000.000.00**
6 **(Doscientos veintidós millones de colones exactos). Se somete a votación**
7 **la firmeza y se acuerda su firmeza.** Se hace constar que votan negativo su
8 firmeza los regidores Céspedes Quesada y Ovares Ramírez.- Fundamenta su
9 voto negativo el regidor Coto Fernández por las razones que expuso en la
10 comisión de Hacienda y presupuesto y que no sustantivo con el dictamen que votó
11 en forma negativa.- Doña Vera Céspedes fundamenta su voto negativo en lo antes
12 expuesto.- Don Marcos Brenes justifica su voto diciendo en negativo porque
13 encontramos una serie de inconsistencias que no nos quedan totalmente claras,
14 por ejemplo una para el que tuvo bastante peso es a donde se invitan 3 empresas
15 a participar, sólo 2 participan, una de las que participan en Guápiles según
16 comentario hecho de los técnicos. Ese relleno estaría como a 128 o sea está ahí
17 afuera, entonces nos queda solamente una empresa sin querer decir que se
18 acomodó el asunto y su voto afirmativo a la firmeza porque si tenemos problemas
19 de planificación porque no se previno desde hace años la compra de equipo para
20 camiones y seguir sumado a eso que se autorizó la compra de dos camiones, pero
21 ese día nos llaman los vecinos de los 11 distritos por problemas de recolección y
22 en época de invierno se complica más por esa vota positivo a la firmeza.- Don
23 Gonzalo justifica su voto afirmativo de la firmeza del acuerdo aunque ha sido
24 criticado, aquí no hay opción ya los compañeros como mayoría tomaron el
25 acuerdo bajo su responsabilidad de adjudicar esta contratación, ya está decidido
26 tenemos un tema de salud pública y eso no es una lucha del Concejo o de política,
27 tenemos el deber superior de la salud y por eso ha votado la firmeza, para que se
28 continúe y si hay recursos presentados, la administración tenga el tiempo para
29 resolver antes del próximo 13 de junio.- El regidor Leandro Marín justifica su voto
30 afirmativo indicando que defiende a los señores técnicos y todo lo expuesto por

1 ellos, el si considera conveniente la elección que se toma el día de hoy, por eso
2 su voto es afirmativo, y solicita respeto a los señores técnicos.- El regidor Ovares
3 Ramírez justifica su voto negativo indicando que está claro como lo dicen los
4 técnicos que ellos se expusieron y nosotros tomamos decisiones, por lo que
5 dijeron si la interpretación de algunos era que se cumplió con toda la normativa
6 ahí está el voto, que cada palo aguante su vela, porque fue muy claro que hubo
7 incumplimientos con lo que pidió la Contraloría. Adicionalmente el asesor del
8 alcalde, asesor único que hay en esta municipalidad según los documentos que
9 la misma administración nos envió, las acciones de personal, sólo tiene un asesor,
10 cuál es la función del asesor, es una persona cercana al jefe, es un puesto de
11 confianza y es la persona que tomó la decisión, luego de que la proveeduría le
12 preguntó al departamento a quién invitamos, aquí está la lista de proveedores, el
13 asesor del alcalde destacado en ese departamento, no sabe porque, porque no
14 hay documentos que lo prueben, tomó la decisión firmado por el de decir cuáles
15 eran las 3 empresas que iban a participar, y hay algo significativo, en su decisión
16 dijo que una de las empresas que tenía que ser tomada en consideración es la de
17 Guápiles a 127 km, el asesor del alcalde, él lo firmo para esta oferta cuando este
18 también participa en el cartel, y dice que no se tome en consideración aquellas
19 empresas que no superen los 130 km, no les parece llamativa esta situación, a él
20 sí, no sabe si es ilegal, eso le corresponderá al ente debido. Algo que le preocupa
21 por más que insistió a Don Jorge Araya que dijera cuánto era el costo que iba a
22 repercutir en el tema de transportes, no hubo forma y es el encargado de eso; hoy
23 la basura está en las calles, no se recoge adecuadamente, pasa 1 día y no hubo
24 respuesta, se dieron situaciones significativas con este trámite pero es su decisión
25 más allá de aquellas cosas que le llamaron poderosamente la atención, por
26 ejemplo Magallanes se inscribió un día antes, no es ilegal, pero llama la atención
27 por eso su voto negativo, es porque en lo que indicaron los técnicos, posiblemente
28 no se cumplieron con los aspectos que enmarcaba la Contraloría para esta
29 contratación que era específicamente en el punto 7, 8, 10 y 11, y no porque lo dice
30 él, sino los técnicos que lo indicaron.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha

1 de recibo a la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Provedora Municipal a.i. y al
2 Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

3 **ARTÍCULO XIX.- INFORME SOBRE AUDIENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR**
4 **ELVIS MENA GARCÍA.**-----

5 Se conoce dictamen CPOP-18-2018 de fecha 05 de junio del 2018, presentado
6 por la comisión Permanente de obras Públicas, y que dice: "...Para su información
7 y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo IV, del Acta N° 29-2018,
8 celebrada el 04 de junio del 2018. **ARTICULO IV- SOBRE ARTÍCULO XIV.-ACTA**
9 **N°146-2018.-SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOS**
10 **ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO.** En atención a este asunto, se indica que
11 el señor Elvis Mena García, quien había solicitado audiencia para la presentación
12 de dos anteproyectos de condominio, manifestó por medio de correo electrónico
13 de fecha 11 de mayo del 2018, que ya no desea la audiencia, en virtud que ya no
14 se encuentra viviendo en Cartago. Finalizado el análisis de este asunto, esta
15 Comisión **acuerda:** 1. Informar al Concejo Municipal que el señor Elvis Mena
16 García ya no desea la audiencia solicitada para la presentación de dos
17 anteproyectos de condominio, por las razones expuestas en el correo eléctrico de
18 fecha 11 de mayo del 2018. 2. Que se notifique a los departamentos de
19 Urbanismo y Planificación Urbana, para lo que corresponda...". El regidor
20 Gonzalo Coto indica que, para ampliar para los compañeros, era una audiencia
21 que se había pedido para presentar unos proyectos, el solicitante envió un correo
22 que ya no tienen interés entonces es pasar a la administración para que tome nota
23 y archive los expedientes. Visto el dictamen, **se acuerda por unanimidad tomar**
24 **nota del dictamen y comunicar al Departamento de Urbanismo y la Oficina**
25 **de Planificación Urbana para lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo
26 con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez Jefe
27 Departamento de Urbanismo, al Arq. Oscar López Valverde encargado de la
28 oficina de Planificación Urbana y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
29 **aprobado.**-----

30 **ARTÍCULO XX.-SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR**

1 **PRESENTADA POR JOHNNY QUESADA SÁNCHEZ.-----**

2 Se conoce oficio suscrito por el señor Johnny Quesada Sánchez Presidente
3 Asociación de Chinameros Curridabat, y que dice: "...Como productora de
4 *Eventos Masivos hemos analizado profundamente la reacción del público: niñez,*
5 *juventud y adultos en las celebraciones de la Navidad realmente conocemos*
6 *donde podemos incentivar emocionalmente psicológicamente al público en*
7 *asistencia, brindando un show especial a cada grupo y crear un evento macro en*
8 *colectividad desde luego realizando la imagen del Municipio y sus Colaboradores.*
9 *De nuestra parte la asociación de chinameros contamos con más de 15 años de*
10 *realizar estos eventos y llenar de alegrías todos los rincones de Costa Rica: Stand*
11 *donde los asistentes encontraran sus artículos navideños, Desfile Navideño,*
12 *Conciertos Navideños Artistas del cantón y nacionales, Pinta Caritas 4 puntos,*
13 *Tarima para eventos especiales, Centro de comidas y atracciones para el deleite*
14 *de grandes y pequeños. Llevaremos la iluminación de la navidad en show de*
15 *calidad mundial con artes escénicas, villancicos y mucha felicidad con luces led*
16 *con más de 15.000 luces, show diferente todos los días, brindaremos una*
17 *plataforma la cual estará junto al árbol para las actividades como conciertos y*
18 *cantos de villancicos. Del 18 al 30 de noviembre 2017. Se brindará la participación*
19 *de un maestro de ceremonias y contenido del espectáculo. Este tipo de eventos*
20 *sociales se reinvierten en la comunidad y son muy vistosos, para toda la familia y*
21 *lo mejor de todo totalmente gratis Iluminación temática: Para la iluminación*
22 *contaremos con Coro de villancicos, Show de comedia, cañón de confeti, Juego*
23 *de pólvora, Tarima para conciertos, Árbol de navidad de 6 metros con 15 mil luces,*
24 *Esferas que dicen municipalidad de Cartago y Oficiales de seguridad privada. El*
25 *espectáculo es total mente gratis y organizado por la asociación de chinameros.*
26 *Se creará un desfile donde se involucre al público y el mismo finalice en la zona*
27 *de actividades principales los artesanos del cantón tendrán cierta cantidad de*
28 *stand sin costo alguno para poder apoyar a los emprendedores. Además,*
29 *contaremos con una estación de fotos con santa y sus ayudantes permanentes*
30 *para el deleite de todos los asistentes. El costo Final de toda la producción es de*

1 *¢ 12.000.000 (Doce millones de colones exactos) El cual será asumido en su*
2 *totalidad por Nuestra productora y la Municipalidad no deberá de aportar ningún*
3 *tipo de aporte económico en una actividad de calidad mundial. Esperando poder*
4 *contar con su valioso apoyo muchas gracias...”. - Visto el documento, **se acuerda***
5 **por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión rechazar la solicitud**
6 **presentada ya que no cumple con el reglamento de uso de la Plaza Mayor.**
7 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Johnny Quesada
8 Sánchez Presidente Asociación de Chinameros Curridabat al correo electrónico
9 asociaciónchinameroscurridabat@hotmail.es y al Alcalde Municipal.-----

10 **ARTÍCULO XXI.-SOLICITUD DE PATROCINIO DE \$6000 PRESENTADO POR**
11 **LA BANDA DE CONCIERTOS DE CARTAGO.**-----

12 Se conoce oficio de fecha 19 de marzo de 2018 suscrito por el señor Ricardo
13 Vargas González Director Titular, Banda de Conciertos de Cartago, y que dice:
14 “...Este año 2018 marca un acontecimiento más en la historia de nuestro querido
15 Cartago. Nuestra Banda de conciertos ha cumplido, el pasado 29 de marzo, 175
16 años de vida ininterrumpida llevando su música a toda la provincia. Lo estamos
17 celebrando con lo mejor que sabemos hacer, llevar nuestras melodías a escuela,
18 colegios, comunidades en riesgo social, asilo de ancianos, orfanatos y
19 comunidades en general. Para el mes de noviembre del presente año tenemos
20 planeada una gira de conciertos para compartir con la Banda Republicana de
21 Panamá, la institución adjunta a la Presidencia de la República. La intención es
22 no solamente llevar nuestro talento y arte sino también enseñar cómo lo hemos
23 logrado. Se realizará un simposio para directores, similar al que llevamos a cabo
24 el año pasado aquí en Cartago, aportando nuestro granito de arena a la Región
25 Centroamericana. El Ministerio de Cultura está costeando los gastos de
26 hospedaje y alimentación, sin embargo, necesitamos con urgencia adquirir los
27 boletos de avión, por lo que les solicitamos nos ayuden con un patrocinio de \$
28 6000, 00 (seis mil dólares USA) ya que somos 33 músicos. Este monto no alcanza
29 para el pago total, por lo que estamos gestionando con entidades privadas y con
30 nuestro aporte personal. Agradecemos de ante mano su generosa contribución y

1 *como siempre nos ponemos a sus órdenes...*". El regidor Gonzalo Coto indica que
2 igualmente el propone que se dispense de trámite de comisión y se rechace, le
3 parece que esta es una actividad fuera del cantón inclusive del país y tienen
4 actividades importantes que atender acá, su propuesta es que se dispense y se
5 les indique que las posibilidades presupuestarias no lo permiten en estos
6 momentos.- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad con dispensa de**
7 **trámite de comisión rechazar la solicitud presentada.**- Se deja constando en
8 actas que el regidor Arnoldo Navarro vota en lugar del regidor Danny Ovaes.
9 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Ricardo Vargas
10 González Director Titular, Banda de Conciertos de Cartago al correo electrónico
11 cartago@bandas.go.cr y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
12 **aprobado.** -----

13 El regidor Marcos Brenes indica que en cuanto a los chinameros de Curridabat le
14 parece que deberían de justificar por qué están negando el permiso como tal, le
15 parece que debería comisionar a la señora secretaria de modo que justifique dicha
16 votación porque no en su momento para que no se tan seco. La presidenta indica
17 que se instruye a la secretaria para que realice la misiva correspondiente. -----

18 **ARTÍCULO XXII.-SOLICITUD ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LA FINCA N°**
19 **165872 PRESENTADA POR LA SEÑORA ESTRELLA HERRERA**

20 **CCALDERÓN.** -e conoce oficio de fecha 31 de mayo del 2018, suscrito por la
21 señora Estrella Herrera Calderón, y que dice: "...Sirva la presente para saludarles,
22 y a la vez indicar lo siguiente. Atendiendo a los requisitos formales establecidos
23 por parte de estatutos del BANHVI, específicamente al indicarme, que, para ser
24 beneficiaria de un bono de compra de lote y construcción de vivienda, debo
25 realizar donación a la Municipalidad de un terreno adquirido por bono
26 anteriormente, que por alguna situación especial no podía ser utilizado para
27 construcción de casa de habitación, es que presento formalmente esta solicitud.
28 Lo anterior hace que mi persona requiera donar a ustedes como gobierno local, la
29 finca No. 165872, situada en el distrito 7- Corralillo, cantón 1-Cartago, de la
30 provincia de Cartago. Mismo que se encuentra a mi nombre, me había sido

1 otorgado por el BANHVI en bono del año 1997. Requiero que mediante
2 contestación formal la Municipalidad acepte la donación del bien y autorice para
3 la firma de la escritura. La complicación con ese terreno se debió a que mediante
4 oficio número UGH-451-15 de la Unidad de Gestión Hídrica del SENARA, se
5 indicó la imposibilidad de construir una vivienda en el terreno que se me había
6 otorgado, ya que podía inducir en la contaminación de las nacientes NAC 3630 y
7 NAC 3631. A la vez el Director de Urbanismo Municipal de la Municipalidad de
8 Cartago, en oficio URB-OF-422- 16, manifiesta compartir el criterio de que el fundo
9 no es apto para construir, desde la perspectiva técnica, científica y legal
10 expresada por la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica del SENARA. Es
11 por lo anterior, y aunado a la necesidad de mi persona contar con vivienda propia,
12 después de tantos años de estar en esta lucha, que requiero de manera pronta y
13 oportuna, que el Concejo Municipal me colabore a fin de aceptar la donación de
14 la finca antes mencionada. Debo aclarar que según el tiempo que se tome este
15 proceso, así mismo será más tiempo que el BANHVI no podrá otorgarme el nuevo
16 bono que ya se encuentra en los últimos trámites de aprobación. Solicito
17 respetuosamente la dispensa del trámite de comisión. Adjunto Oficios supra
18 indicados, y estudio registral de la propiedad...”. - Visto el documento, **se acuerda**
19 **trasladar a estudio e informe del Departamento de Urbanismo, se le indica a**
20 **dicho departamento que se les concede un plazo no mayor a ocho días.**
21 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán
22 Víquez Jefe Departamento de Urbanismo, a la señora Estrella Herrera Calderón
23 al correo electrónico josecampos89@hotmail.com y al Alcalde Municipal.
24 **Acuerdo definitivamente aprobado.-----ARTÍCULO XXIII.-**
25 **SOLICITUD DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA EN EL DISTRITO DE**
26 **CORRALILLO PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS CORDERO**
27 **MONESTEL.-----**Se conoce
28 oficio de fecha 31 de mayo del 2018, suscrito por el señor Juan Carlos Cordero
29 Monestel, por el cual solicita la declaratoria de camino público en el distrito de
30 Corralillo. El regidor Danny Ovaes indica que el propondría en vista de que es

1 una declaratoria de calle pública y eso solo lo puede hacer la comisión de obras,
2 ya lo han visto y lo han analizado podría enviarse conjuntamente como se ha
3 hecho antes, a la administración al departamento correspondiente y a la comisión
4 para que resuelva, negativa o afirmativamente según lo que corresponda, porque
5 al final cuando venga la respuesta de la administración tendría que pasar
6 igualmente a la comisión conjuntamente si le permiten la propuesta. Visto el
7 documento, **se acuerda por unanimidad trasladar conjuntamente al**
8 **Departamento de Urbanismo, Unidad Técnica de Gestión vial y a la Comisión**
9 **Permanente de Obras Públicas para que rindan su informe. Asimismo, se**
10 **indica a los departamentos de Urbanismo y Gestión Vial que dichos**
11 **informes deben remitirlos a la comisión de obras públicas.** Notifíquese este
12 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Juan Carlos Cordero Monestel al
13 correo luzmerybrenes@hotmail.com, a la Comisión Permanente de Obras
14 Públicas, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe Departamento de Urbanismo,
15 al Ing. Dennis Aparicio Rivera Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y
16 al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

17 -----**ARTÍCULO XXIV.- SOLICITUD**
18 **DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERICK**
19 **RAMÓN MATA QUESADA.**-----Se conoce oficio de fecha 28 de mayo del
20 2018, suscrito por el señor Erick Ramón Mata Quesada, por el cual solicita la
21 exoneración de antejardín en su propiedad ubicada en avenida 8 entre calles 12
22 y 14 El Molino de Cartago, distrito Occidental. **Visto el documento, se acuerda**
23 **trasladar a estudio e informe del Departamento de Urbanismo.-** Notifíquese
24 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Erick Ramón Mata Quesada al
25 correo electrónico emataq@hotmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe
26 Departamento de Urbanismo y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
27 **aprobado.**-----**ARTÍCULO XXV.- OPOSICIÓN A DESIGNACIÓN DE**
28 **RECURSOS DE LAS PARTIDAS ESPECIFICAS Y SOLICITUD DE**
29 **INVESTIGACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
30 **COMUNAL LOS ÁNGELES E INVU.**-Se conoce oficio de fecha 29 de mayo del

1 2018, suscrito por el señor Mario Sánchez Morales Presidente, Asociación de
2 Desarrollo Comunal Los Ángeles e INVU, y que dice: “...Sirva la presente para
3 saludarles y a la vez indicarles que nos oponemos rotundamente en la distribución
4 realizada por el Concejo de Distrito de Oriente por cuanto nosotros presentamos
5 el perfil conforme los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda para la
6 construcción de rampas y pasamos. Por lo cual solicitamos su intervención por
7 cuanto este tipo de acciones afectan directamente el movimiento comunal y a las
8 personas que residen en nuestra jurisdicción, quitándonos recursos que son
9 requeridos en nuestra comunidad. Al darle seguimiento a ello nos enteramos que
10 nuestro proyecto de construcción de Aceras, Cajas de Registro y Accesos fue
11 rechazado sin ninguna justificación y que habíamos presentado desde el 21 de
12 abril de 2018. Dichos recursos se lo dieron a un solo proyecto, es decir a rampas
13 de Acceso en la entrada-y costado sur del Salón Comunal y parque Cerrillos,
14 Barrio Asís, Distrito de Oriente. Adjuntamos documento de presentación del
15 proyecto. De forma sorpresiva nos dimos hoy cuenta de ello y es por lo que
16 solicitamos se investigue. Esta no es la única vez que debemos acudir a otras
17 instancias ya que de forma constante no nos giran los recursos o se inventa que
18 el señor Auditor Municipal ha realizado manifestaciones que posteriormente son
19 desmentidas con documentos. Rogamos así no aprobar esta designación de
20 recursos y pr9céder a la investigación del caso. En caso contrario nos veremos
21 obligados a presentar la denuncia ante el Ministerio de Hacienda. Citamos para
22 notificar en el lugar que tiene señalada la Secretaria Municipal...”. - Visto el
23 documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la**
24 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** El regidor Danny Ovares indica
25 que si se hubiese dispensado él hubiera querido expresar algunas cosas sobre
26 esto vive, en Oriente y definitivamente le interesa mucho el crecimiento de la
27 comunidad y del distrito en general, estaba todo emocionado porque estaban
28 grabando la sesión y decía bueno ahora es el momento de hablar de algo positivo
29 en mi distrito pero ya apagaron la cámara y aparte de que no lo dispensaron, él
30 ya tenía un discurso muy bonito pero ya apagaron la cámara extramente apenas

1 terminó una discusión recién qué lástima pero de igual manera no podría hacer la
2 intervención pero no se dispensó, le llama poderosamente la atención, que
3 consten por favor señora secretaria sus palabras en el acta.- Notifíquese este
4 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Mario Sánchez Morales Presidente,
5 Asociación de Desarrollo Comunal Los Ángeles e INVU, a la Comisión
6 Permanente de Asuntos Jurídicos y Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
7 **aprobado.**-----

8 **ARTÍCULO XXVI.- SOLICITUD DE INHIBICIÓN O EN SU DEFECTO DE**
9 **RECUSACIÓN EL REGIDOR MUNICIPAL DANNY OVARES RAMÍREZ.**-----

10 La presidenta indica que en este punto le va a solicitar respetuosamente al regidor
11 Danny Ovares del PUSC que no puede participar. Se recibe conoce de fecha 05
12 de junio del 2018, suscrito por el señor Jordan Pelletier Representante Empresas
13 Berthier Ebi de Costa Rica S.A., con referencia Solicitud de inhibición, o en su
14 defecto, de recusación del Presidente Municipal, Danny Ovares Ramírez, para la
15 toma de cualquier decisión de asuntos relacionados con el proceso de licitación
16 Nº 2018LN-000002-muniprov «contratación de servicio de tratamiento y
17 disposición de residuos sólidos, por un periodo de hasta doce meses con opción
18 de ser prorrogado hasta por tres periodos iguales" y la contratación directa Nº
19 2018CD-00357-MUNIPROV. Indica que hay una moción de orden que la
20 secretaria procederá a leer. Se conoce moción presentada y firmada por los
21 regidores cubero Maroto y Muñoz Azofeifa, y que dice: "...Mocionamos para que
22 este Concejo acuerde, rechazar de plano por extemporáneo, el oficio presentado
23 el día de hoy por EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD
24 ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-215741, porque, como el mismo documento lo
25 indica, se presenta en vista de que aún no se resuelve la gestión de solicitud de
26 inhibición, o en su defecto, de recusación del regidor Danny Ovares Ramírez,
27 siendo lo correcto, que el día de ayer se conoció y votó la misma, por lo que no
28 resulta posible integrar este documento al proceso de decisión. Con dispensa de
29 trámite de comisión y acuerdo definitivamente aprobado...". El regidor Gonzalo
30 Coto indica que le parece lo más sensato de proceder y no hay mayor cosa de

1 resolver, le parece que procede e invitaría a que aprueben la moción y resuelvan
2 de esa forma. La presidenta somete a votación la aprobación de la moción con
3 dispensa de trámite de comisión en conjunto con su firmeza, el resultado de la
4 votación es **ocho votos afirmativos, se aprueba la moción, por tanto se**
5 **rechaza de plano por extemporáneo, el oficio presentado el día de hoy por**
6 **EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula**
7 **jurídica 3-101-215741, porque, como el mismo documento lo indica, se**
8 **presenta en vista de que aún no se resuelve la gestión de solicitud de**
9 **inhibición, o en su defecto, de recusación del regidor Danny Ovares**
10 **Ramírez, siendo lo correcto, que el día de ayer se conoció y votó la misma,**
11 **por lo que no resulta posible integrar este documento al proceso de**
12 **decisión.** Se aclara que al momento de la votación el regidor suplente Arnoldo
13 Navarro no se encontraba en la sala, se encontraba en el baño. Notifíquese este
14 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jordan Pelletier Representante
15 Empresas Berthier Ebi de Costa Rica S.A. a los correos electrónicos
16 notificaciones@ebicr.com y jpelletier@ebicr.com y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
17 **definitivamente aprobado.**-----

18 **ARTÍCULO XXVII.- SOLICITUD DE RESPUESTA A RECURSO DE REVISIÓN**
19 **EXTRAORDINARIO E INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA PRESENTADA**
20 **POR EL SEÑOR GONZALO COTO FERNÁNDEZ.**-----

21 Se conoce oficio de fecha 5 de junio del 2018, suscrito por el señor Gonzalo Coto
22 Fernández, y que dice: “...en fecha 23 de abril de 2018 presenté en mi condición
23 de munícipe, recursos de reconsideración, de revisión extraordinario e incidente
24 de nulidad absoluta del acuerdo XXX de la sesión del 27-02-2018 y acuerdo VII
25 de la sesión 05 del 17-05-2016, mismo que fueron conocidos en la sesión 1153-
26 2018 del 24 de abril de 2018, artículo VII y se acordó: “Visto el documento, se
27 acuerda por unanimidad trasladar a la administración para que emita el criterio
28 jurídico correspondiente”. Habiendo transcurrido más de un mes sin que se haya
29 resuelto, solicito respetuosamente al Concejo Municipal resolver mi petición.
30 Reitero para notificaciones mi correo electrónico goncoto@hotmail.com y

1 *alternativamente mi domicilio Urbanización Las Brisas casa 5C, Los Ángeles,*
2 *Cartago...".* La presidenta decreta un receso de hasta por un minuto. Se reanuda
3 la sesión. El regidor Gonzalo Coto indica que se acoge al artículo 31 del Código
4 Municipal. Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a la**
5 **administración para que rinda el informe correspondiente.** Notifíquese este
6 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gonzalo Coto Fernández al correo
7 electrónico goncoto@hotmail.com y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
8 **definitivamente aprobado.**-----

9
10 Al ser las veinte horas con doce minutos, la presidenta levanta la sesión.-----

11

12

13

14

15 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

16 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

N° 163-2018

1

2

3